REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 6.007.537
PERDOMO TROCHEZ
APELLIDOS
LUIS ANGEL
NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1955
PRADERA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

25-AGO-1976 CAJAMARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-3108200-00037982-M-0006007537-20060804 0001773514A 1 3190001488

Powered by CamScanner





REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA
NASAWE'SX DXI'J
Creada y reconocida desde la Ley de origen, derecho mayor, Ley 89 de 1890, Constitución Política de Colombia de 1991 y Ley 21 de 1991
Resolución 040 del 17 marzo del 2023 - Ministerio del Interior
Nit: 901701758-0
NASAWE'SX DXI'J

No 34

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DELVALLE DEL CAUCA- NASAWE'SX-DXI'J - EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89, LEY 21 Y EL ARTICULO 7 Y 246 DE LA CONSTITUCION POLITICA.

CERTIFICACION:

Que el Señor **LUIS ANGEL PERDOMO**, identificado con C.C. N° 6.007.537 expedida en Cajamarca, es indígena del pueblo NASA, perteneciente al Resguardo indígena Kwet Wala municipio de Pradera, departamento del Valle del Cauca, en cuyo Censo se haya inscrito. Por consiguiente, el Señor LUIS ANGEL PERDOMO se halla exento de prestar el servicio militar y de poseer la correspondiente libreta, ya que, por ser indígena reconocido, se encuentra amparado por: a) la ley 1861 del 4 de agosto de 2017 Articulo 12. Titulado causales de exoneración del servicio militar obligatorio: (...) J) los indígenas que acrediten su integridad cultural, social y económica a través de certificación Expedida por el Ministerio del Interior, b) la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional sentada en las Sentencia C-879 de 2011 y Sentencia T-113 de 2009 y c) el Decreto de Marzo 29 de 1.848 (vigente), Que exime del alistamiento y servicio militar a los indígenas salvajes que se reduzcan a la vida social." Artículo único: "Exceptuarse del alistamiento y servicio militar en el ejército y guardia nacional auxiliar a los indígenas salvajes que se reduzcan a la vida social, y también a sus hijos (...)

Para constancia de lo anterior, se firma en la sede de la Casa indígena del municipio de Florida Valle de la organización **NASAWE'SX DXI'J**, a los veintisiete (27) día, del mes de mayo de 2025.

NASAWE'SX DXI'J

Consejería de Gobierno Propio del Pueblo NASA Valle del Cauca – NASAWE'SX DXI'J.

JORGE MILTON CONDA IPIA
Consejería de Territorio

ANGEL MARÍA BALTAZAR GUETIO
Consejero de Educacion

HEBER VELASCO GUERRERO
HEBER VELASCO GUERRERO
Consejero de Salud y Espiritualidad

DIEGO FERNANDO PINZÓN OVIEDO
Consejero de Economia

Danna Carolina Zamora G
DANNA CAROLINA ZAMORA GUACHETA
Consejero Derechos Humanos y Paz

ENID RAMOS BUBU
Consejero Mujer Familia y generacion

NASAWE`SX DXI`J

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA VALLE DEL CAUCA
NASAWE'SX DXI'J
Creada y reconocida desde la Ley de origen y derecho mayor, Ley 89 de 1890
Convenio 169 de la OIT, Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 21 de 1991
Resolución 040 del 17 marzo del 2023 – Ministerio del Interior

MANDATO ESTATUTARIO DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J

NASAWE'SX DXI'J

I CONGRESO DEL PUEBLO INDÍGENA NASA DEL VALLE DEL CAUCA

Florida – Valle del Cauca, del 9 al 12 de diciembre de 2022

Invocando el poder como pueblo originario, fundamentado en las Leyes de Origen, el Derecho Mayor y el Derecho Propio, el espíritu ancestral de nuestros Mayores, la fuerza de la naturaleza, el derecho a la libre determinación como pueblos y, apropiando como patrimonio de nuestra resistencia el Convenio No. 169 de 1989 de la OIT, ratificado mediante la Ley 21 de 1991, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2016; que hacen parte del Bloque de Constitucionalidad, así como los derechos ancestrales reconocidos en la Constitución Política de 1991, las leyes de la República, la Legislación Especial Indígena Nacional y la jurisprudencia nacional e internacional; guiados por los principios de UNIDAD, TERRITORIO, CULTURA y AUTONOMÍA, la orientación de los mayores y mayoras con el objetivo de fortalecer y revitalizar la organización como legado histórico para la lucha y resistencia por la defensa, reconocimiento y garantía de los derechos de los Pueblos, el ejercicio pleno del gobierno propio y la libre determinación, por mandato del I Congreso Regional del Pueblo Indígena Nasa, aprueba y expide el presente Mandato estatutario de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j, así:

CAPITULO I.
NOMBRE, DOMICILIO Y NATURALEZA

MANDATO 1. DENOMINACIÓN: La entidad que se rige por el presente mandato de Consejería de Gobierno Propio, se denomina Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas (decreto 1088 de 1993) de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca - Nasawe'sx Dxi'j.

MANDATO 2. NUESTROS SÍMBOLOS: Los símbolos que nos identifican como Consejería de Gobierno Propio, son:

a. El logo: Diseño del pueblo Nasa.
b. La Bandera: Es de tres bandas de tamaños igual en el orden de colores como sigue: en la parte superior banda de color rojo, la inferior de color verde y la central de color blanco.

El color rojo significa la lucha histórica de los pueblos indígenas por pervivir como originarios.
El color Blanco significa la paz por la cual luchamos como pueblos indígenas.
El Color verde significa la naturaleza que nos rodea en los territorios.

MANDATO 3 DOMICILIO: La Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j, entidad de gobierno propio indígena de carácter departamental, en desarrollo de sus objetos principales tendrá como domicilio, su sede central en la ciudad de Florida, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia. La proyección consolidar sus sedes y radio de acción en otros municipios de la región.

MANDATO 4. NATURALEZA: Se constituye la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j, como una entidad de derecho de carácter especial, sin desmedro de la naturaleza y facultades de las Autoridades Tradicionales Indígenas. Sus actuaciones se regirán por los Mandatos Políticos emanados Congresos Regionales o por las asambleas; Esta investida y ratificada por las respectivas autoridades tradicionales afiliadas en ejercicio de sus facultades jurisdiccionales para la defensa y reivindicación integral de sus derechos en el marco de los Planes de Vida, ante las entidades públicas y privadas y otros sectores, espacios y organismos sociales, locales, regionales, nacionales e internacionales.

CAPITULO II
FUNDAMENTOS DEL PUEBLO NASA

MANDATO 5. FUNDAMENTOS: La Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j se fundamentará en los principios; Cosmogónico y cosmológico; Ley de Origen, Derecho Propio y Derecho Mayor; Político organizativo; Los principios filosóficos de la unidad, territorio, cultura y autonomía, valores que rige los pueblos indígenas, Fundamento jurídico Nacional e Internacional que cobijan los Pueblos Indígenas y el Plan de Vida del Pueblo Nasa.

CAPITULO III.
ÁMBITO TERRITORIAL, CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES QUE LO CONFORMAN.

MANDATO 6. COMPOSICIÓN: Está compuesta por las Autoridades y Cabildos de territorios indígenas del pueblo Nasa Sur Oriente del Valle, los cuales son seis cabildos mayores y veinticinco cabildos locales, organizados de la siguiente manera; Cabildo mayor Dxi´j Pha'dena en el cual hacemos la aclaración de que se encuentra en este momento pendiente del estudio etnográfico el cual esta priorizado por parte del ministerio del interior en cabeza de la dirección de Asuntos Étnicos dado que comenzó su proceso de registro desde el año 2019, Cabildo mayor Nasa Ukawe´sx tha' alto Nápoles, del Municipio de Santiago de Cali, Cabildo Mayor Resguardo Kwet Wala (conformado por tres cabildos Locales El Nogal, La Fria y La Carbonera) del Municipio de Pradera, Cabildo

Mayor Resguardo Kwe'sx Yu' Kiwe (conformado por siete cabildos Locales, Altamira, Granates, La Ribera, Nuevo Horizonte, La Cumbre, el Salado y Nueva esperanza), Cabildo Mayor Resguardo Triunfo Cristal Páez (conformado por cinco cabildos Locales Los Caleños, San Juanito, el Cabuyo, Betania y villa pinzón), Cabildo Mayor Resguardo Nasa Kwe's Kiwe (Conformado por cuatro cabildos locales El mirador, Mateguadua, las brisas, Nasa kiwe cxhab) del Municipio de Florida Valle reconocidos por la Ley de Origen, el Derecho Mayor y el Derecho Propio, así como por la norma nacional - Resguardos, Comunidades o Parcialidades, Asentamientos, Territorios Indígenas, y sus formas organizativas como Cabildos u otra denominación indígena. Y que a la fecha de la aprobación del presente mandato figuren en los registros de nuestra organización quienes serán sus fundadores.

MANDATO 7. AMBITO TERRITORIAL: Serán considerados parte del ámbito territorial, las territorialidades ancestrales que los pueblos vayan organizando en el Departamento del Valle del Cauca.

CAPITULO IV.
FUNCIONES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO Y TIEMPO DE DURACIÓN.

MANDATO 8. OBJETIVO: Son objetivos de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j:

a) Promover, definir y ejecutar las políticas programas y proyectos en el marco del sistema del Plan de Vida para la pervivencia cultural y la permanencia territorial del pueblo Nasa.
b) Servir de Representantes avalados por las autoridades como interlocutor con las Instituciones del Estado, ONG´s, agencias de cooperación internacional y particulares.
c) Adelantar actividades de carácter industrial y comercial cuyas utilidades deberán ser destinadas única y exclusivamente al desarrollo de los fines sociales enmarcados en el presente Mandato.
d) Trabajar por la promoción, defensa, garantía y restitución de los principios y derechos fundamentales e inalienables de los pueblos indígenas.
e) Fundamentarse el marco jurídico del Derecho Propio en coordinación con el Derecho Ordinario.
f) Promover el buen vivir del Pueblo Nasa del Valle del Cauca.

Parágrafo 1. Para el desarrollo de estos objetivos la Consejería se declara idónea y cuenta con capacidad política, espiritual, técnica, jurídica y administrativa para el planeamiento, ejecución y seguimiento de las políticas, programas y proyectos en el marco del Plan de Vida (social, territorial, ambientales, infraestructura, industriales y de

servicios); y cuenta con el respaldo de las Autoridades Tradicionales Indígenas en el marco del Derecho Propio y en coordinación con el Derecho Ordinario.

MANDATO 9. MISIÓN: La Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j, es un proceso construido colectivamente por muchos hombres y mujeres del pueblo Nasa, por la unidad entre pueblos, organizaciones indígenas y diversos sectores sociales, populares a nivel nacional e internacional, en procura del Buen Vivir, el goce pleno y efectivo de los derechos humanos y de la Madre Tierra; representa ante distintos actores e instituciones las reivindicaciones históricas y los derechos colectivos y ambientales y aboga por la protección de la integridad cultural del pueblo Nasa. Comprende la importancia de promover y garantizar el relevo generacional y los liderazgos que encarnen los principios, plataforma de lucha y los valores de la organización, promoviendo la protección y el cuidado de la niñez indígena, de los jóvenes, de los hombres y las mujeres, de los Sabios, Sabias, Mayores y Mayoras. Asume la defensa de la vida y la lucha por la construcción de la Paz, para lo cual, coordina acciones programáticas y organizativas hacia el ejercicio de la autonomía, defensa, protección y consolidación de los territorios, el fortalecimiento de los gobiernos propios y las territorialidades ancestrales y/o tradicionales autonómicas. Acompaña las decisiones de los Pueblos para la revitalización de la espiritualidad y la construcción de alternativas políticas y sociales que buscan la transformación social del país hacia una sociedad en paz, justa, democrática y equitativa, respetuosa de los derechos humanos y de la Madre Tierra.

MANDATO 10. VISION: La Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j, continuará inspirando al movimiento indígena con sus propuestas en pro de la transformación del orden social, cultural, político, territorial y económico existente, protegiendo, liberando y defendiendo la Madre Tierra. Con los pies y manos en los territorios, con mayores y mejores capacidades para acompañar y fortalecer al movimiento indígena desde sus bases, deberá seguir desplegando estrategias efectivas para el Buen Vivir, la consolidación del Gobierno Propio, la permanencia y pervivencia cultural, la defensa, protección y consolidación de los territorios ancestrales y/o tradicionales autonómicos, la soberanía alimentaria y el desarrollo de las economías propias que los posibiliten y contribuyan al mejoramiento de la vida del Pueblo indígena Nasa, y a la sostenibilidad de sus estrategias para así garantizar la labor alrededor de los cuatro principios fundantes: Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.

MANDATO 11. PLATA FORMA DE LUCHA: La Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j, de cara a los retos actuales, declara que la espiritualidad está en el núcleo del ser indígena y, por lo tanto, inspira el conjunto

de las reivindicaciones que se revitalizan de la siguiente manera como plataforma de lucha:

a) Represar políticamente al pueblo Nasa antes las entidades públicas y privadas de orden regional, nacional e internacional.

b) Proteger, liberar y defender la Madre Tierra, los territorios y derechos territoriales, los bienes naturales comunes para el beneficio de toda la humanidad y proponer maneras sostenibles de habitar y convivir con la naturaleza.

c) Caminar hacia la libre determinación para recuperar y preservar los sitios sagrados.

d) Gobernar y administrar justicia con sabiduría y equidad, luchar por la paz en los territorios y defender la vida.

e) Cultivar mancomunadamente el Buen Vivir como aporte a la esperanza de los pueblos y el planeta.

f) Reclamar la vigencia de nuestros derechos a la diversidad cultural como Pueblos Indígenas, a la salud propia e intercultural, a la protección del conocimiento ancestral y la medicina tradicional, a la educación propia e intercultural, al patrimonio intelectual y demás derechos colectivos, hoy consagrados en leyes y tratados nacionales e internacionales.

g) Exigir garantías para el goce efectivo de los derechos y sembrar el respeto por el otro para contribuir a la pervivencia de los Pueblos Indígenas en condiciones de dignidad y justicia para todos sin discriminación y racismo.

h) Defender la Vida y el reconocimiento del rol histórico de los pueblos como gestores de paz, abrogar el derecho a la memoria histórica como víctimas de la guerra y el despojo, a la justicia, la reparación colectiva y garantías de no repetición.

i) Practicar la solidaridad y construir alianzas con otros sectores oprimidos y explotados y sus luchas para abrir caminos de democratización social, política, económica y de justicia.

j) Promover, definir, ejecutar y hacer seguimiento las políticas, programas y proyectos de desarrollo integral del territorio en el marco del plan de vida del pueblo Nasa en armonía con las normas de derecho propio y el pluralismo jurídico vigente a nivel nacional e internacional.

MANDATO 12. SOBRE LOS SISTEMAS DEL PLAN DE VIDA: La vida es sagrada, por ello, los pueblos originarios en ejercicio de resistencia frente a los planes de muerte, de esclavitud y de despojo han construido los Planes de Vida para guiarse por senderos que permitan preservar la integridad física y cultural.

Los Planes de Vida trazan la hoja de ruta con la cual las comunidades y sus autoridades definen las políticas, programas y proyectos en relación a la pervivencia y, por tanto, son asumidos como un hilo para tejer las relaciones entre los diferentes sistemas de vida de la Organización. Están armonizados con las Leyes de Origen y a través de ellos, expresan la visión del desarrollo y del Buen Vivir; los convierte en una herramienta idónea para el

diálogo con el gobierno a nivel local, regional y nacional, así como con múltiples actores sociales, entre los cuales se encuentran los sectores económicos, gremiales y corporativos.

La consolidación e implementación de los Planes de Vida es una prioridad para la Organización. En esa dirección, es necesario llevar a cabo estrategias pedagógicas, creativas y culturales que fomenten una amplia y diversa participación de la niñez, la juventud, las mujeres, los Mayores (as) y en general de toda la comunidad en esas tareas. Con ese propósito, dedicará mayores esfuerzos en formación y comunicación para acompañar estas estrategias, y priorizar su divulgación hacia el conjunto de la sociedad para que conozcan y comprendan los lineamientos que dan sentido a la existencia de los pueblos originàrios

a. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MADRE TIERRA COMO LA CASA DE TODOS. La Madre Tierra es sagrada, gracias a su bondad surge y se desarrolla la vida. Sin ella, no es posible nuestro pasado, presente y futuro. Los seres humanos y todas las otras formas de vida y de existencia estamos vinculados a ella de manera interdependiente, por ello necesitamos defenderla y protegerla abogando por nuevas maneras de sentirnos, pensarnos y entendernos como parte de la naturaleza misma, buscando transformar el desequilibrio actual para lograr nuevas relaciones de igualdad y complementariedad que construyan el Buen Vivir. Nuestra Madre Tierra, como resultado del sistema económico, político y cultural imperante, sufre graves amenazas, afectaciones y destrucción de los ríos, lagunas, montañas, mares, selvas, espacios y fuentes esenciales de la vida, lo que pone en riesgo la existencia del planeta y todo lo que en él habita. Esta situación nos obliga, como Pueblos Indígenas, a asumir todas las tareas y luchas que contribuyan a armonizar y restablecer el equilibrio.

Para este propósito, se llevará cabo las siguientes acciones:

1. Convocar permanentemente al Pueblo Indígena Nasa a retornar al origen, a la raíz; al reconocimiento, protección, recuperación y preservación de los sitios sagrados como fundamento del ejercicio de gobierno propio; a buscar y entrelazar formas ancestrales de organización y acción espiritual a través del diálogo con Sabios y Sabias, Mayores y Mayoras que permitan fortalecer las relaciones entre pueblos, autoridades tradicionales, dirigentes, líderes y lideresas indígenas de los territorios.
2. Priorizar, dentro de las estrategias para la conservación de la diversidad biológica y cultural, los programas que posibiliten la soberanía alimentaria, así como el diálogo intercultural de saberes y sabiduría de nuestros pueblos originarios con otros saberes propios de los pueblos afrodescendientes, sectores campesinos y populares.

3. Impulsar todas las acciones nacionales e internacionales para detener la destrucción ambiental del planeta, especialmente aquellas en las que se reconozca la centralidad de los pueblos indígenas, en la conservación y preservación del ambiente y los bienes naturales comunes.
4. Establecer acuerdos con los miembros o afiliados para desarrollar programas que permitan diseñar, adaptar y actualizar normas propias inspiradas en las Leyes de Origen, el Derecho Mayor y el Derecho Propio para la defensa, protección y conservación ambiental de los territorios en el marco de los derechos de los Pueblos Indígenas.

b. SOBRE JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA. La justicia propia es una facultad milenaria inherente al ejercicio de la autonomía y el gobierno propio de los Pueblos Indígenas, que está en cabeza de sus respectivas autoridades y busca mantener el equilibrio y la armonía entre todos los seres que coexisten en el territorio. También puede y debe ser ejercida hacia terceros y a las afectaciones perpetradas por estos. Atendiendo a la diversidad de cada Pueblo Indígena, el ejercicio de la justicia propia tiene una relación con lo espiritual de acuerdo a su cosmovisión, que se fundamenta en la respectiva Ley de Origen, el Derecho Propio y el ordenamiento cultural dado por estas. A través de los órganos e instancias pertinentes propende por el fortalecimiento integral de la justicia propia de los Pueblos y Naciones Indígenas. Se continuará promoviendo y acompañando el diálogo, la coordinación y la interlocución con las autoridades y entidades del Sistema Judicial Nacional (justicia ordinaria), con el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y con los escenarios pertinentes para concretar el reconocimiento de la justicia propia y la Jurisdicción Especial Indígena y, la efectiva coordinación interjurisdiccional.

c. SOBRE LA EDUCACIÓN PROPIA. Siempre ha estado presente el propósito de proyectar y consolidar la educación propia. Lo propio, entendido como la capacidad de orientar, dirigir, organizar y construir los planes de vida, como Pueblos y como movimiento social y político. También, como proceso de aprendizaje y reflexividad sobre los caminos recorridos. La educación propia es un proceso de enseñanza-aprendizaje que se adquiere desde antes del nacimiento e incluso, continúa hasta después de la muerte, tiene como propósitos investigar y profundizar la propia historia, fortalecer la lengua y la tradición oral como mecanismo de trans- misión y revitalización de la cultura, cultivar pedagogías y prácticas que le permitan a las generaciones presentes y futuras formarse con un posicionamiento crítico y propositivo frente a la pervivencia como Pueblos Indígenas y sobre la sociedad que soñamos. Lidera e impulsa todo lo concerniente al desarrollo del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP, para lo cual pondrá especial atención en definir los lineamientos que aseguren el cumplimiento de los objetivos para el cual fue creado. Complementariamente, mantendrá acciones de

incidencia y concertación con el Estado frente al derecho a la educación pública, gratuita y pluricultural, así como aquellas que le permitan ampliar el acceso a la educación superior para los Pueblos Indígenas, a través de la gestión con instituciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional.

d. SOBRE LA SABIDURÍA ANCESTRAL Y LA MEDICINA TRADICIONAL. La Medicina Tradicional hace parte de las prácticas milenarias de los Pueblos Indígenas, a través de ella se fortalece el gobierno propio y la autodeterminación, se armoniza la vida comunitaria y se trabaja por el restablecimiento del equilibrio perdido para beneficio de la humanidad y el planeta.

Constituye el corazón de la Sabiduría Ancestral que es un sistema integral de conocimientos propios y espirituales practicados culturalmente y trasmitidos de generación en generación a través de los Sabios, Sabias, Mayores y Mayoras. Ellos saben cómo se relaciona lo espiritual con lo material y por ello, su conocimiento guía la vida cotidiana y colectiva, indicando lo que es permitido y no permitido en la relación del ser humano y su entorno natural; este conocimiento posibilita la existencia física y cultural de los Pueblos Indígenas. La protección de estos conocimientos, así como su reconocimiento y ejercicio, a través del impulso y diseño del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI, marcan la pauta de las acciones a asumir en este campo:

1. Acompañar los procesos de construcción de modelos de salud intercultural, reconocimiento y fortalecimiento de los modelos de salud pròpios, en diálogo con las entidades (Secretarias de salud municipales y departamentales, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Entidades Prestadoras de Servicios de Salud), priorizando aquellos territorios donde haya menor avance y mayor riesgo de pér dida de conocimiento ancestral, con el fin de cualificar las capacidades requeridas para favorecer la pervivencia.
2. Recolectar información básica sobre las condiciones de vida y el nivel de salud de los Pueblos Indígenas en áreas seleccionadas, con el propósito de documentar y evaluar la situación actual y definir las estrategias de incidencia y gestión de política pública.
3. Visibilizar e interponer las acciones jurídicas para la protección del derecho fundamental a la salud ante las instituciones, organismos de vigilancia y control, u otros organismos inter- nacionales relacionados con la protección de los derechos humanos.
4. Desarrollar estrategias efectivas para la conservación de la memoria de los Sabios, Sabias, Mayores y Mayoras sobre el uso de las plantas y la medicina tradicional, a través de la recuperación de sus historias de vida.
5. Crear una red de comunicación para los Sabios, Sabias, Mayores y Mayoras curadoras con el fin de intercambiar saberes, convocando a la unidad espiritual y al encuentro des- de la conexión con la Madre Tierra.

e. SOBRE LA ECONOMÍA PROPIA Y AUTONOMÍA. Fortalece los elementos de la organización económica actual de los Pueblos Indígenas en su andar con pasos ancestrales para la definición del régimen de economía propia y sostenibilidad que fundamenta el ejercicio de la autonomía y se alimenta de la experiencia del comunitarismo, la economía solidaria y el intercambio ancestral. Tiene presente que las experiencias y procesos de economía propia se realizan en el marco del sistema económico actual, por tanto, prioriza como objetivo en los proyectos que emprende como organización nacional o de aquellos en los que participe y/o apoye, los logros e impactos en clave de Buen Vivir, que fortalezcan al movimiento indígena y lo posicionen como un referente porque otros modelos de economía son posibles. Los sistemas de economía propia entendidos como las diversas formas en las que los Pueblos Indígenas, a partir de la iniciativa de sus integrantes o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos que les permiten resistir, subsistir y persistir, a través de modelos solidarios, de cooperación y reciprocidad que buscan ser sostenibles y distributivos. Deben aportar a la implementación de los Planes de Vida, ser consecuentes y coherentes con la protección y uso consciente de los bienes naturales comunes, apoyando el bien-estar de los Pueblos Indígenas, acorde con su cosmovisión, prácticas, usos y costumbres.

f. SOBRE LA COMUNICACIÓN PARA EL TEJIDO ORGANIZATIVO. Comprende y valora la comunicación como un proceso permanente y dinámico que escucha y habla con los espíritus, el agua, el fuego, el viento, las plantas, los animales y todos los hijos de la Madre Tierra; por eso a través de sus mandatos, programas, planes y proyectos impulsa la comunicación propia para priorizar la esencia cultural – cosmogónica como valor fundamental ante lo técnico, lo tecnológico y lo informativo, contribuyendo a mantener la memoria y la ancestralidad y a construir relaciones horizontales entre Pueblos con otros sectores sociales, populares. En la medida que se hace desde la realidad indígena, provee de herramientas propias y apropiadas que empoderan y permiten hacer frente al impacto negativo que los contenidos de los medios de comunicación tienen en nuestras culturas, logrando visibilizar, posicionar y reivindicar la integralidad de los derechos de los Pueblos y Naciones Indígenas y posibilitar condiciones de diálogo intercultural. Con relación a la garantía de los derechos indígenas, se impulsa la aplicación e implementación de la Política Pública de Comunicación le y para los Pueblos Indígenas de Colombia y su plan de acción, así como la exigencia de democratización de los sistemas, medios y mecanismos de comunicación como sustento de un Estado que reconozca y garantice efectivamente la diversidad cultural de la Nación Colombiana. La comunicación hecha desde los territorios es vital para fortalecer el tejido organizativo, por ello la Organización, desarrollará estrategias que

contribuyan a cualificar la circulación de información entre las dimensiones que la conforman y los órganos e instáncias de gobierno propio, intercambiar experiencias y saberes entre pueblos y favorecer la gestión colaborativa de conocimiento, alimentando el sentido de pertenencia a la organización y vivenciando la premisa propia TODOS SOMOS NASA. Entre otras tareas, es importante revitalizar el Sistema de Comunicación Indígena Nasa, fortaleciendo semilleros y procesos de comunicación indígena.

Siendo la organización un tejido legado por nuestros Mayores y Mayoras, se requiere que la acción comunicativa interna contribuya a mantener el tapiz colectivo y el sentido de la organización misma, a través de tareas como:

1.La socialización y pedagogización del presente mandato, con el fin de conocer y avanzar en la apropiación de la misma, teniendo presente que a partir de la expedición de esta se da inicio a su implementación.

2.La estrategia de comunicación interna definirá, en articulación con los cabildos, los mecanismos para la armonización de los mandatos nacionales emanados del congreso regional del Pueblo Indígena Nasa, con los mandatos locales de los respectivos territorios en asambleas de los miembros o afiliados.

MANDATO 13. DURACIÓN: Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j, entidad de gobierno propio indígena, es indefinida.

CAPITULO V.
APORTES DE LOS AFILIADOS, PATRIMONIO Y REGLAS PARA SU CONFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

MANDATO 14. APORTES DE LOS AFILIADOS Y OBLIGACIONES:

a) Cumplir los presentes Estatutos, evaluar la plataforma de lucha y su acatamiento.

b) Asistir a Congresos, reuniones del consejo territorial de autoridades y demás eventos ordinarios o extraordinarios para los cuales sean citados, con derecho a voz y voto por medio de su delegado oficial.

c) Contribuir al desarrollo socio-político, ambiental, económico y cultural; y al logro de los objetivos, proyectos y programas adelantados por la Consejería.

d) Contribuir económicamente con la Consejeria en los términos que se determine en los Congresos, para lo cual se establecerán mecanismos de concertación con cada territorio y cabildo Afiliado para determinar su compromiso anual a Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j. Además, todas las Autoridades y/o cabildos Afiliados, sean resguardos o asentamientos, deberán contribuir periódicamente en especie con productos de sus territorios. Se hará seguimiento a las contribuciones económicas cada año mínimamente, quien lo hará serán las autoridades indígenas en Consejo Territorial de Autoridades

MANDATO 15. PATRIMONIO: El patrimonio de la Consejería de Gobierno Propio de la Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j estará constituido por:

a) Aportes voluntarios o definidos en Congresos o Consejos Territoriales de Autoridades de los Afiliados.
b) Por los recursos donados por entidades u ONG, de carácter local, regional, nacional o internacional.
c) Por los recursos recibidos de entidades nacionales, regionales o locales de carácter oficial o público.
d) Por las rentas producidas por los bienes de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j.
e) Por las operaciones económicas que adelante la Consejería para el cumplimiento de sus objetivos.
f) Por los bienes muebles e inmuebles que adquiera la Consejería en el cumplimiento de sus objetivos.

MANDATO 16. SOSTENIMIENTO DE LA CONSEJERÍA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA: El sostenimiento se hará a través del aporte de los Afiliados de acuerdo a lo que determine el congreso, a los recursos gestionados a través de la cooperación internacional, gestión de proyectos y la generación de sistemas económicos propios.

Gestión de proyectos. la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j. del Cauca podrá formular proyectos a distintas entidades los cuales serán ejecutados por la Consejería, resguardos y cabildos con el fin de fortaleces las comunidades. No se prestará el nombre de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j. para que personas externas presenten y ejecuten proyectos. De los proyectos ejecutados por la Consejería, se hará un aporte del 10% para gastos administrativos, si estos proyectos van dirigidos a la recuperación cultural, mujeres y jóvenes no harán tal aporte.

Generación de sistemas económicos propios y autosostenibles. Crear una política económica dentro y fuera de los territorios para el aprovechamiento de la diversidad de productos por los diferentes pisos térmicos que tiene nuestros territorios.

CAPITULO VI.
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN VIGILANCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL, CONTROL Y RÉGIMEN INTERNO.

MANDATO 17. CONGRESO REGIONAL*:* Es el máximo órgano de gobierno. Estará conformado por todos los miembros de las comunidades de los cabildos afiliados y sus autoridades. Sesionará cada tres (3) años según el calendario Nasa, por derecho propio

y extraordinariamente cuando sea consensuado por las Autoridades indígenas y la consejería política del pueblo Nasa. El quórum para deliberar será en primera instancia el consenso, en segunda instancia la asistencia de la mitad más uno de las autoridades quienes anticipadamente deberán haber consensuado con su comunidad o comunidades la decisión, las decisiones se tomarán por mayoría simple.

La instalación del evento estará a cargo de las Autoridades Indígenas afiliadas y la Consejería Política de Gobierno; el Congreso en pleno elegirán una MESA COORDINADORA, la cual presidirá el evento mientras dure este; estará conformada por máximo dos Coordinadores y tres secretarios (as) los (las) cuales levantarán las respectivas actas. La MESA COORDINADORA deberá estar conformada por miembros de los cabildos Afiliados.

Las funciones del congreso.

a) Legislar desde el gobierno propio.
b) Elaborar mandatos para la consejería, autoridades y comunidades.
c) Aprobar las políticas organizativas de las Consejerías.
d) Elegir y posesionar los representantes, de acuerdo a los perfiles definidos.
e) Evaluar la gestión del periodo de mandato de los consejeros, equipo administrativo, consejo territorial de autoridades, y órganos de seguimiento y control.

MANDATO 18. CONSEJO TERRITORIAL DE AUTORIDADES: Es un órgano de gobierno que sesionará cada seis (6) meses o de manera extraordinaria, mientras no esté reunido el Congreso. Estará integrado por el la Autoridad indígena de cada Cabildo o Resguardo Afiliados, autoridades locales y equipos de trabajo de los cabildos o sus delegados mediante documento de delegación firmado por la respectiva autoridad tradicional. El quorum para deliberar será la asistencia de la mitad más uno de las Autoridades indígenas o delegado, las decisiones se tomarán por mayoría simple.

Son funciones del Consejo Territorial de Autoridades:

a) Aprobar los mecanismos definidos por la Consejería Política para cumplir las directrices del Congreso.
b) Aprobar o desaprobar las actividades propuestas por el Consejo Político y realizar su seguimiento y evaluación.
c) Cambiar, elegir, así como sancionar en forma temporal o definitiva a los integrantes de la Consejería Política cuando alguno incurra en falta (s) que dañe (n) los objetivos del presente mandato no hayan cumplido con las funciones para las cuales fueron nombrados.
d) Aprobar o desaprobar los informes sociales y financieros que se rindan.
e) Sancionar a los Afiliados cuando se incurra en faltan que dañe y atente contra los objetivos de la Consejería.

MANDATO 19. CONFORMACIÓN DE LA CONSEJERIA POLITICA: *La consejería de política del Pueblo Nasa.* Es el órgano de ejecución y dirección política del nivel central y representación de las Autoridades Indígenas y permanente de la Consejería estará conformado por siete (7) consejeros elegidos por idoneidad Política y espiritual de manera públicamente por el congreso para un período de tres (3) años sin opción de reelección al término de su periodo de trabajo. Las consejerías serian elegidas de acuerdo a los ejes del Plan de Vida (Jurisdicción y Gobierno propio; Territorio y Medio Ambiente; Educación; Salud y Espiritualidad; Economía) y se elegirá una consejera de Mujer, Familia y Generación; un consejero de Derechos Humanos Paz. Los consejeros serán integrados por hombres y mujeres. La representación legal estará a cargo del Consejero de Jurisdicción y Gobierno Propio y será rotativo entre los Cabildos y Resguardos. La consejería tendrá como apoyo Coordinadores de los programas: Coordinador de MAIS (apoyo a la consejería de Jurisdicción y Gobierno Propio), Coordinador de Jóvenes (Apoyo a la consejería Mujer y Familia), coordinación de Comunicación (apoyo a la consejería de Educación), coordinación de Guardia Indígena (apoyo a la consejería de Jurisdicción y Gobierno propio).

MANDATO 20. PERFIL DE LOS INTEGRANTES DE LA CONSEJERÍA POLÍTICA:

a) *Perfil espiritual.* Concepto positivo emitido por los mayores espirituales sin el cual nadie podrá ser elegido como consejero, y será responsable de ello cada cabildo y autoridad Afiliados.
b) *Perfil político.* Tener experiencia en los procesos organizativos en las comunidades, haber ejercido como Autoridad Tradicional en su cabildo a nivel local o como Autoridad Mayor o Nej'wesx, en cumplimiento del perfil espiritual.
 Estar avalado por la asamblea de su Cabildo Indígena.
 Tener conocimiento de proceso organizativo indígena a Nivel, Local y Regional.
 Hablar el idioma Nasa Yuwe, si no, es obligatorio aprenderlo.
 Debe ser Minguero.
c) *Perfil ético y moral.* Sin Antecedentes comunitarios, organizativos, ni judiciales (excepto en defensa de los derechos de los pueblos indígenas).
 Debe ser Responsable, Honesto, Transparente, Humilde, Creativo, Activo.

MANDATO 21. CONFORMACIÓN DE EQUIPO ADMINISTRATIVO: Se conformará un equipo administrativo direccionado por el congreso o por el consejo territorial de autoridades. El cual tendrá como función:

a) Hacer la planeación, ejecución y seguimiento financiero de los rubros que se aprueben para la ejecución de los sistemas del Plan de Vida.
b) Elaborar y proponer la distribución de los recursos económicos de acuerdo al sistema del Plan de Vida.

c) Realizar los proyectos e informes técnicos para las comunidades y las entidades respectivas, con la aprobación del Consejo Político.
d) Las demás funciones que delegue el congreso y las Autoridades Tradicionales Indígenas.

MANDATO 22. PERFIL DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO ADMINISTRATIVO Y PLANEACIÓN:

a) *Perfil espiritual.* Concepto positivo emitido por los mayores espirituales sin el cual nadie podrá ser elegido como administrativo, y será responsable de ello cada cabildo y autoridad Afiliados.
b) *Perfil político.* Tener experiencia en los procesos organizativos y administrativos en las comunidades.
Estar avalado por la asamblea de su Cabildo Indígena.
Tener conocimiento de proceso organizativo indígena a Nivel, Local y Regional.
Nasa Yuwe hablante, si no, es obligatorio aprenderlo.
Debe ser Minguero.
d) *Perfil ético.* Sin Antecedentes comunitarios, organizativos, ni judiciales (excepto en defensa de los derechos de los pueblos indígenas).
e) Debe ser responsable, Honesto, Transparente, humilde, creativo, activo.
f) *Perfil académico.* Se requiere para un correcto funcionamiento administrativo, de un tesorero que no necesariamente tenga formación técnica o profesional, pero con experiencia en temas administrativos en sus cabildos. Se requiere de un técnico o profesional administrativo, de economía o finanzas de preferencia indígena, un contador público de preferencia indígena. Un profesional del área del Derecho de preferencia indígena o con conocimientos en derecho indígena.

MANDATO 23. TRIBUNAL PARA EJERCER LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA: El Congreso o Consejo Territorial de Autoridades será quien direccione la creación del tribunal de acuerdo a los espacios de consulta espiritual y trayectoria organizativa de quien haga parte de este espacio.

MANDATO 24. INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA: Serán integrantes, Mayores espirituales delegado de cada cabildo o resguardo, Mayores y Mayoras de trayectoria organizativas delegado de cada cabildo o resguardo, autoridades o su delegado de cada cabildo o resguardo (estas personas no deben de tener antecedentes pendientes con las comunidades o resguardos). Se deberá dar por parte de la consejería política y equipo administrativo las garantías para cumplir sus funciones.

Son funciones del Tribunal de Jurisdicción Especial indígena.

a) Establecer coordinación entre las dos jurisdicciones o las que sean necesarias.
b) Acompañar el Órgano de Control Político y Administrativo en sus funciones de velar por el correcto funcionamiento de las consejerías, coordinaciones, y equipo administrativo que se creen dentro de la Consejería.
c) En caso que el tribunal encuentre un caso de desarmonía o falta que atente contra los principios morales del pueblo Nasa, será coordinada de acuerdo a las instancias necesarias para hacer la respectiva armonización.
d) El tribunal también tendrá competencia en los comuneros que se desarmonicen en los territorios y fuera de ellos, como una segunda instancia y el caso llegue a esta instancia.
e) Seguir los debidos procesos de acuerdo a las normas nacionales, Derecho Propio, y direccionamientos del congreso y consejos territoriales de autoridades.
f) En caso que un consejero o administrativo incurra en una desarmonía, el tribunal llevará el caso ante el Congreso para la correspondiente armonización.

Cuando existan conflictos de intereses en los procesos jurídicos se deberá declarar impedido él o los integrantes correspondientes.

MANDATO 25. ÓRGANO DE CONTROL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO: La creación del Órgano de Control político y administrativo estará a cargo del consejo territorial de autoridades. Estará conformados por los fiscales delegados de cada Cabildo o Resguardo. Se deberá dar por parte de la consejería política y equipo administrativo las garantías para cumplir sus funciones.

Son funciones del órgano de control político y administrativo:

a) Hacer supervisión permanente a la consejería política y al equipo administrativo en cuanto al correcto funcionamiento y cumplimiento de los mandatos.
b) Hacer revisión de documentación de la consejería y administración.
c) Hacer acompañamiento a los de programas y proyectos ejecutados.
d) Mantener comunicación permanente con las autoridades.
e) Realizar informes de seguimiento y presentarlos en consejo territorial de autoridades de manera semestral.

En caso de encontrar desarmonías en cuanto a las consejerías o lo administrativo, remitirán los casos al Tribunal para Ejercer la Jurisdicción Especial Indígena.

CAPITULO VII.
NORMAS RELATIVAS A LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE OCURRAN ENTRE LOS AFILIADOS.

MANDATO 26. RESOLUCION DE CONFLICTOS ENTRE AFILIADOS. Los conflictos de los afiliados entre ellos, o entre los Afiliados y la Consejería Política, se definirán de la siguiente manera:

a. - Los Conflictos entre Afiliados se definirán en reuniones de los Afiliados con la Consejería Política y Autoridades indígenas y él Tribunal de Jurisdicción Especial Indígena.

b. - Los conflictos entre los Afiliados y el la Consejería Política, se definirán en reunión con el Tribunal de Jurisdicción Especial Indígena, en caso de no llegar a acuerdos pasará ante el consejo Territorial de Autoridades o ante el Congreso.

CAPITULO VIII.
NORMAS RELATIVAS A LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS, RETIRO DE LOS AFILIADOS, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LA ENTIDAD Y DISPOSICIÓN DEL REMANENTE.

MANDATO 27. AFILIADOS: Son Afiliados las Autoridades y/o Cabildos indígenas que a la fecha de la aprobación del presente mandato figuren en los registros de nuestra Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j. El procedimiento para realizar la solicitud de afiliación como afiliados será el siguiente:

a) La asamblea o congreso estudiará y analizará la procedencia del Cabildo o Resguardo para poder ser afiliado.
b) Se realizará la verificación en territorio del cabildo que ha realizado la solicitud de afiliación.
c) Serán Afiliados solo comunidades, Cabildos o Resguardo que pertenezcan al pueblo Nasa.
d) Tendrán un periodo de prueba de 2 a 3 años de pendiendo de que municipio sea el Cabildo o Resguardo que solicite hacer parte de la Consejería de Gobierno Propio. Esto sería para tener voz y voto.

MANDATO 28. DESAFILIACIÓN: El procedimiento para realizar la desafiliación de las Autoridades y/o Cabildos Indígenas será:

a) Se desafiliarán el Cabildo o Resguardo que lo solicite por voluntad propia con acta de asamblea con más del 50 % de Afiliados solicitando el retiro.
b) Se desafiliará el Cabildo o Resguardo que incumpla o viole los Mandatos o quiera crear división o desarmonía al interior de las demás comunidades (esto sería después de una minuciosa investigación)
c) Se desafiliará quien no muestre interés por participar en las actividades que convoque la Consejería que estarán enmarcadas en la plataforma de lucha del Pueblo Nasa (el Cabildo o Resguardo irá perdiendo sus beneficios o derechos).

MANDATO 29. LIQUIDACION Y DISPOCISION DEL REMANENTE: Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j, podrá disolverse por las siguientes causales:

a) Por incumplimiento de los objetivos sociales para los cuales fue creada la organización.
b) Por la voluntad de las dos terceras partes de sus afiliados.
c) En cualquier caso, la disolución sólo podrá determinarse por el Congreso.

Determinada la disolución, el Consejo Territorial de Autoridades nombrará el respectivo liquidador. Hecho el remate de los activos y cancelada la totalidad de los pasivos, los bienes sobrantes pasarán a una asociación de Cabildos Indígenas con los mismos fines y que será determinada por el Congreso en el momento de decretar la disolución.

MANDATO 30: REFORMA DE ESTATUTOS.
El congreso podrá ajustar alguno de los mandatos en caso de ser necesario, y dicha decisión pasará a instancia entorno a la consulta espiritual, además la decisión deberá pasar por consenso del congreso. La reforma del presente mandato estatutario se realizará a un plazo de (9) años, antes no se podrá reformar.

MANDATO 31. COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE: Siendo las 10:40 AM del día 12 de diciembre de 2022, se aprueban los presentes Mandatos de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca Nasawe'sx Dxi'j.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MARIA INES CHAMORRO
Coordinadora General I Congreso

JHON ANDERSON IPIA BUBU
Coordinador General I Congreso

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DE 17 DE MARZO DE 2023

Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la CONSTITUCIÓN de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, domiciliada en el municipio de Florida, en el departamento de Valle del Cauca

EL DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En uso de las atribuciones que le confieren el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 2893 de 2011, modificado por el Decreto 2340 de 2015, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que es función legal de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, registrar la creación, supresión o modificación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Que mediante comunicación radicada el 19 de enero de 2023 en este Ministerio con las referencias 2023-1-004044-003025 Id: 67798 y 2023-1-004044-003053 Id: 67841, complementada los días 10 y 13 de febrero de 2023 con las referencias 2023-1-004044-007992 Id: 78452 y 2023-1-004044-008577 Id: 79633, los señores Luis Ángel Perdomo Trochez, Jorge Milton Conda Ipia, Ángel María Baltazar Guetio, Heber Velasco Guerrero, Diego Fernando Pinzón Oviedo, Juan Carlos Chindicué y Enid Ramos Bubu, en su calidad de Consejeros electos, allegaron una serie de documentos y **SOLICITARON EL REGISTRO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J**, en el marco de lo establecido en el Decreto 1088 de 1993.

Que de conformidad con el Acta del I Congreso de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Vale del Cauca realizado entre el 9 y el 12 de diciembre de 2022 en el municipio de Florida, en el departamento de Valle del Cauca, las Autoridades de la comunidad indígena Nasa Ukawe'sx Tha' Alto Nápoles y de los Resguardos Kwet Wala, Kwe'sx Yu Kiwe, Triunfo Cristal Páez y Nasa Kwe's Kiwe decidieron conformar una Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas en el marco del Decreto 1088 de 1993, la cual denominaron **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J.**

Que de conformidad con el Acta del I Congreso de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Vale del Cauca realizado entre el 9 y el 12 de diciembre de 2022 en el municipio de Florida, en el departamento de Valle del Cauca, el trigésimo (30°) punto de la lectura y aprobación de los Estatutos de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería, de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j, los cuales se encuentran contenidos en diecisiete (17) folios y se componen de treinta y un (31) artículos organizados en ocho (VIII) capítulos.

Que de conformidad con el artículo 3° de los Estatutos aprobados en el Congreso realizado entre el 9 y el 12 de diciembre de 2022, el **domicilio** de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j será el municipio de Florida, en el departamento de Valle del Cauca.

Que de conformidad con el artículo 8° de los Estatutos aprobados en el Congreso realizado entre el 9 y el 12 de diciembre de 2022, el **objetivo** de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j será:

> "a) Promover, definir y ejecutar las políticas programas y proyectos en el marco del sistema del Plan de Vida para la pervivencia cultural y la permanencia territorial del pueblo Nasa.
>
> b) Servir de Representantes avalados por las autoridades como interlocutor con las Instituciones del Estado, ONG's, agencias de cooperación internacional y particulares.
>
> c) Adelantar actividades de carácter industrial y comercial cuyas utilidades deberán ser destinadas única y exclusivamente al desarrollo de los fines sociales enmarcados en el presente Mandato.
>
> d) Trabajar por la promoción, defensa, garantía y restitución de los principios y derechos fundamentales e inalienables de los pueblos indígenas.
>
> e) Fundamentarse el marco jurídico del Derecho Propio en coordinación con el Derecho Ordinario.
>
> f) Promover el buen vivir del Pueblo Nasa del Valle del Cauca."

Que de conformidad con el Acta del I Congreso de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Vale del Cauca realizado entre el 9 y el 12 de diciembre de 2022 en el municipio de Florida, en el departamento de Valle del Cauca, los puntos trigésimo segundo (32°) y trigésimo cuarto (34°) de la programación consistieron en la presentación, postulación y elección de las personas que se desempeñarán como parte de la Consejería Política de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j por un periodo estatutario de tres (3) años.

Que en los listados de asistencia que acompañan el Acta del I Congreso de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Vale del Cauca realizado entre el 9 y el 12 de diciembre de 2022 se encuentran las firmas de las Autoridades Indígenas que participaron en dicho encuentro en representación de sus respectivas comunidades indígenas, relacionadas a continuación:

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DE 17 DE MARZO DE 2023

Hoja No. 3. Continuación de la Resolución. Por la cual se inscribe en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la CONSTITUCIÓN de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA –. NASAWE'SX DXI'J, domiciliada en el municipio de Florida, en el departamento de Valle del Cauca

RESGUARDO INDÍGENA	COMUNIDAD INDÍGENA	AUTORIDAD INDÍGENA	CÉDULA DE CIUDADANÍA
/	Nasa Ukawe'sx Tha' Alto Nápoles	Jorge Eliecer Peña Osnas	12.210.533
Kwet Wala	El Nogal	Luis Eduardo Timana García	6.407.746
	La Fría		
	La Carbonera		
Kwe'sx Yu Kiwe	Altamira	Yeni Yinet Trochez Panché	1.107.092.714
	La Rivera		
	Nuevo Horizonte		
	El Salado		
	La Nueva Esperanza		
Nasa Kwe's Kiwe	Las Brisas	Efrén Tombe Quitumbo	16.886.823
	Mateguadua		
	Pueblo Nuevo		
	Mirador		

Que de conformidad con el Acta de Asamblea General de la **COMUNIDAD INDÍGENA NASA UKAWE'SX THA' ALTO NÁPOLES**, realizada el 5 de octubre de 2022 en el municipio de Cali, en el departamento de Valle de Cauca, un total de ciento cuarenta y cuatro (144) miembros de la mencionada comunidad se reunieron para aprobar la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j y la afiliación de su Autoridad Indígena.

Que de conformidad con el Acta de Asamblea General del **RESGUARDO INDÍGENA KWET WALA**, realizada el 28 de octubre de 2022 en el municipio de Pradera, en el departamento de Valle de Cauca, un total de ciento sesenta y un (161) miembros de las comunidades indígenas El Nogal, La Fría y La Carbonera se reunieron para aprobar la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j y la afiliación de su Autoridad Indígena.

Que de conformidad con el Acta de Asamblea General del **RESGUARDO INDÍGENA KWE'SX YU KIWE**, realizada el 21 de octubre de 2022 en el municipio de Florida, en el departamento de Valle de Cauca, un total de ciento noventa y dos (192) miembros de las comunidades indígenas Altamira, Granates, La Rivera, Nuevo Horizonte, La Cumbre, El Salado y La Nueva Esperanza se reunieron para aprobar la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j y la afiliación de su Autoridad Indígena.

Que de conformidad con el Acta de Asamblea General del **RESGUARDO INDÍGENA NASA KWE'S KIWE**, realizada el 12 de octubre de 2022 en el municipio de Florida, en el departamento de Valle de Cauca, un total de doscientas veinte un (221) miembros de las comunidades indígenas Las Brisas, Mateguadua, Pueblo Nuevo y Mirador se reunieron para aprobar la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales

Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j y la afiliación de su Autoridad Indígena.

Que dentro de la documentación remitida por los peticionarios se encuentran los soportes de la Asamblea General del Resguardo Indígena Triunfo Cristal Páez adelantada el 1 y 2 de octubre de 2022, en donde se aprobó la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j y la afiliación de su Autoridad Indígena; y también los soportes de que en la Asamblea General del Resguardo Indígena Kwe'sx Yu Kiwe participaron y decidieron en igual sentido las comunidades Indígenas Granates y La Cumbre. Sin embargo, debido a que las Autoridades del mencionado Resguardo y comunidades se encuentra vinculadas a otra Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas constituida en el marco del Decreto 1088 de 1993, su afiliación a la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j se realizará una vez se encuentre en firme el acto administrativo de desafiliación de la Asociación en la que se encuentran vinculadas actualmente.

Que, realizado el estudio jurídico de la documentación aportada, se observa que ésta se ajusta a los preceptos establecidos por el Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, y que la constitución de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j no contraría la moral ni el orden legal.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **CONSTITUCIÓN** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J**, como una entidad de derecho público de carácter especial domiciliada en el municipio de Florida, en el departamento de Valle del Cauca, conformada por las Autoridades Indígenas de las comunidades indígenas relacionadas a continuación:

RESGUARDO INDÍGENA	COMUNIDAD INDÍGENA	MUNICIPIO
/	Nasa Ukawe'sx Tha' Alto Napolés	Cali
Kwet Wala	El Nogal	Pradera
	La Fría	Pradera
	La Carbonera	Pradera
Kwe'sx Yu Kiwe	Altamira	Florida
	La Rivera	Florida
	Nuevo Horizonte	Florida
	El Salado	Florida
	Nueva Esperanza	Florida

MINISTERIO DEL INTERIOR

CONTINUACION RESOLUCIÓN NÚMERO 040 DE 17 DE MARZO DE 2023

Nasa Kwe's Kiwe	Las Brisas	Florida
	Mateguadua	Florida
	Pueblo Nuevo	Florida
	Mirador	Florida

ARTÍCULO 2. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas los **ESTATUTOS** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J**, los cuales se encuentran compuestos por treinta y un (31) artículos organizados en ocho (VIII) capítulos, contenidos en un total de diecisiete (17) folios.

ARTÍCULO 3. Inscríbase en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas la **CONSEJERÍA POLÍTICA** de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J** por un periodo estatutario de tres (3) años, comprendido entre el 12 de diciembre de 2022 y el 11 de diciembre de 2025; la cual se encuentra conformada así:

CONSEJERÍA POLÍTICA		
CARGO	**NOMBRE**	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**
Consejero de Jurisdicción y Gobierno propio y Representante Legal	Luis Ángel Perdomo Trochez	6.007.537
Territorio y Medio Ambiente	Jorge Milton Conda Ipia	16.893.622
Educación	Ángel María Baltazar Guetio	4.646.685
Salud y Espiritualidad	Heber Velasco Guerrero	16.892.577
Economía	Diego Fernando Pinzón Oviedo	1.114.881.312
Mujer, Familia y Generación	Enid Ramos Bubu	66.881.231
Derechos Humanos y Paz	Juan Carlos Chindicué	94.063.643

ARTÍCULO 4. Para los efectos del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, modificado por el artículo 35 de la Ley 962 de 2005, se ordena dar aviso a las autoridades locales correspondientes.

ARTÍCULO 5. La presente Resolución se entenderá notificada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6. Comuníquese el contenido de la presente providencia a las Autoridades que constituyen la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j. Comuníquese el contenido de la presente providencia a **LUIS ÁNGEL PERDOMO TROCHEZ**, en su calidad de Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j.

ARTÍCULO 7. Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los **17 DE MARZO DE 2023**

GERMÁN BERNANDO CARLOSAMA LÓPEZ
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Elaboró: Laura Rojas Acosta
Revisó: Elkin Vallejo Rodríguez
Aprobó: Germán Bernardo Carlosama López

Interior

EL(LA) SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE LA DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

HACE CONSTAR

Que consultado el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución Nº 040 del 17 de Marzo de 2023, proferida por la Dirección de Etnias, hoy Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorias del Ministerio del Interior, se inscribió la constitución de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, como una entidad de derecho público de carácter especial, con domicilio principal en FLORIDA, en el departamento de VALLE DEL CAUCA.

Que, de conformidad con la Resolución N° 040 del 17 de Marzo de 2023, se inscribió en el Registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas el (la) señor(a) LUIS ÁNGEL PERDOMO TROCHEZ, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 6007537, como REPRESENTANTE LEGAL de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, para el periodo comprendido entre el 12 de Diciembre de 2022 y el 11 de Diciembre de 2025.

Se expide en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de Junio de 2025.

La presente información se emite conforme a los registros que al día de hoy reposan en el Sistema de Información Indígena de Colombia

Roquelina Sabis Blanco Moscarella
Director de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Url Verificación

Este Certificado Consta De 01 Hoja(s), y su generación es totalmente gratuita.

ACTA No. 001 DICIEMBRE 9 AL 12 DEL 2022

I CONGRESO DE LA CONSEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J

Nombre de la Organización:	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas (decreto 1088 de 1993) de la **CONSEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J**
Fecha	9-12 de diciembre de 2022
Lugar	Parque Bosque Municipal de Florida, Departamento del Valle del Cauca.
Secretaría Mesa Coordinadora	SHIRLEY ANDREA QUITUMBO DIANA ENID CONDA BRAYAN DUBAIDER GOMEZ LIPONCE
Número Total de Congresistas Pueblo Nasa de los municipios de Florida, Pradera y Santiago de Cali.	1399 Congresistas.

Asistencia Resguardos y Cabildos Filiales

Nro.	Municipio	Resguardos y/o Cabildo	Nombre Autoridad	Asistencia
1	Cali	Cabildo Nasa Ukawe'sx Tha'j Alto Nápoles	Jorge Eliecer Peña	si
2	Cali	Dxi'j Pha'dena Abriendo Caminos Pance	Yuli Viviana Gonzales Moreno	si
3	Florida	Resguardo Nasa Kwe'sx Kiwe	Efren Tombe	si
4	Florida	Resguardo Kwe'sx yu' Kiwe	Yenny Yineth Trochez Panche	si
5	Florida	Resguardo Triunfo Cristal Páez	Yuldor Trochez Dagua	si
6	Pradera	Resguardo Kwet Wala	Luis Eduardo Timana García	si
7	Pradera	Resguardo Kwet Wala comunidad La Fría	José Arnobi Solano	si
8	Pradera	Resguardo Kwet Wala comunidad El Nogal	Otoniel Fernández	si

9	Pradera	Resguardo Kwet Wala comunidad La Carbonera	Carlos Hermogenes Ulcue	si
10	Florida	Resguardo Triunfo Cristal Páez comunidad San Juanito	Juan Carlos Ramos B	si
11	Florida	Resguardo Triunfo Cristal Páez comunidad Los Caleños	Silvia Liliana Cayapu	si
12	Florida	Resguardo Triunfo Cristal Páez comunidad Betania	Alba Balcue	si
13	Florida	Resguardo Triunfo Cristal Páez comunidad Villapinzon	Samir Pinzón	si
14	Florida	Resguardo Triunfo Cristal Páez comunidad El Cabuyo	Roberto Ipia	si
15	Florida	Resguardo Nasa kwe'sx Kiwe Comunidad Las Brisas	Jaime Mesa Ipia	si
16	Florida	Resguardo Nasa kwe'sx Kiwe Comunidad Mateguadua	Carmela Muñoz	si
17	Florida	Resguardo Nasa kwe'sx Kiwe Comunidad Pueblo Nuevo	Jimmy Trochez	si
18	Florida	Resguardo Nasa kwe'sx Kiwe Comunidad El Mirador	María Magdalena Dagua	si
19	Florida	Resguardo kwe'sx yu' kiwe comunidad La Ribera	Álvaro Machín Bubu	si
20	Florida	Resguardo kwe'sx yu' kiwe comunidad Granates	José Arley Cruz	si
21	Florida	Resguardo kwe'sx yu' kiwe comunidad La Cumbre	José Duvan Yonda	si
22	Florida	Resguardo kwe'sx yu' kiwe comunidad La Nueva Esperanza	Jhon Lemus	si
23	Florida	Resguardo kwe'sx yu' kiwe comunidad Altamira	Jader Ipia Medina	si
24	Florida	Resguardo kwe'sx yu' kiwe comunidad Nuevo Horizonte	Evelio Patiño Quitumbo	si

25	Florida	Resguardo kwe'sx yu' kiwe comunidad El Salado	Francisco Yonda Ceron	**NO**

Revisado la Asistencia de los Congresistas se pudo verificar que para la realización del Congreso si hay Quorum.

I CONGRESO DE LA CONSEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J se realizó entre el 09 de diciembre y el 12 de diciembre de 2022 con las siguiente agenda y decisiones:

AGENDA

Viernes 09 de diciembre de 2022
Llegada al lugar del Congreso en horas de la tarde, parque bosque municipal Florida Valle

Sábado 10 de diciembre de 2022

1. Armonización Espiritual e ingreso al recinto Responsable: Mayores y Mayoras del Pueblo Nasa
2. Nombramiento de la mesa coordinadora. Responsable Equipo coordinador.
3. Ingreso de las Autoridades Tradicionales - Responsable Equipo Coordinador
4. Lectura y aprobación del Reglamento del Congreso. Responsable Equipo Coordinador
5. Himno "Del Pueblo Nasa"
6. Himno "Guardia indígena"
7. Instalación del Primer congreso de la Consejeria de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j. Responsable Antonio Pito Nache
8. Presentación y saludo de las autoridades indígenas Mayores y Locales. Responsable Autoridades Indígenas.
9. Contexto organizativo del pueblo indígena Nasa del departamento del Valle del Cauca. Responsable Aníbal Bubu Ramos
10. Cosmovisión, espiritualidad y pensamiento Propio del pueblo NASA. Blanca Andrade
11. Hacia el fortalecimiento de la educación indígena NASA. Responsable José Leonardo Campo Mestizo.
12. Contexto organizativo Nacional Movimiento alternativo indígena y Social – MAIS. Responsable Ejecutivo Nacional de MAIS Reinel Torres – Hilario Guejia.
13. Contexto legislativo nacional y desafíos sociales en el marco del actual gobierno. Responsable Representante a la Camara Norma Bañol Álvarez.

Domingo 11 de diciembre de 2022

14. Retos, desafíos y proyecciones del Movimiento indígena colombiano. Responsable Feliciano Valencia – Jorge Sánchez
15. Socialización de Asambleas y propuestas de estatutos. Responsable Equipo Técnico Samuel Salinas
16. Socialización de metodología y trabajo en comisiones, Responsable: Equipo coordinador.

17. Comisión de Territorio
18. Comisión de salud y espiritualidad
19. Comisión de Educación
20. Comisión de Economía
21. Comisión de Jurisdicción y Gobierno Propio
22. Comisión de Estatutos
23. Plenaria y aprobación de mandatos. Responsable: Equipo coordinador

Lunes 12 de diciembre de 2022

24. Lectura del mandato final del congreso y aprobación de logo y bandera oficial. Responsable: Equipo coordinador.
25. Lectura de los estatutos de la Asociación de Autoridades Tradicionales de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j. Responsable: Equipo Coordinador.
26. Presentación y postulación de candidatos a la Consejería de Gobierno Propio Responsable: Equipo coordinador.
27. Posesión y Juramento. Responsable: Mayores y Mayoras del Pueblo NASA
28. Cierre del evento y Retorno a los territorios. Responsable: Consejería Electa de Gobierno Propio.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

SABADO 10 DE DICIEMBRE DE 2022

Siendo la hora 11.00 am de hoy 10 de diciembre de 2022, se da inicio al Primer Congreso del Pueblo Nasa del Valle del Cauca, con el objetivo de reflexionar y consolidar la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Pueblo Nasa del Valle del Cauca en el marco de los planes de vida para la pervivencia cultural y permanencia territorial de los pueblos.

1. Armonización Responsable: Médico tradicional pueblo NASA.
Los médicos tradicionales del pueblo NASA realizan el ritual en el Espacio del Congreso con el fin de armonizar a los espíritus de la naturaleza y permitan a todos los participantes desarrollar una jornada productiva, racional y con muy buenos resultados organizativos.

2. Nombramiento Mesa Coordinadora.
La mesa Coordinadora tendrá como función principal liderar el Congreso y levantar el acta correspondiente soporte de la elección de los consejeros para el periodo diciembre de 2022 a diciembre de 2025 y de los estatutos que resulte del trabajo de las comisiones. El congreso

establece una Coordinación General de carácter "dual" integrada por una Mujer y un Hombre, como ejemplo de inclusión.

Coordinador General Mujer	MARIA INES CHAMORRO
Coordinador General Hombre	JHON ANDERSON IPIA
Secretaría Resguardo Kwe'sx yu' Kiwe	SHIRLEY A QUITUMBO BUBU
Secretaría Resguardo Kwe'sx yu' Kiwe	DIANA ENID CONDA IPIA
Secretario Cabildo Dxi'j Pha'dena	BRAYAN DUBAIDER GOMEZ L

Los coordinadores Generales del Congreso exponen de manera explícita la agenda de trabajo propuesta para este *I Congreso de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo NASA del Valle del Cauca - NASAWE'SX DXI'J,* después de leerla se somete ante el Congreso para su aprobación, fue APROBADA UNÁNIMEMENTE
POR LOS PARTICIPANTES.

3. Ingreso de las Autoridades Tradicionales - Equipo Coordinador

Se hace el llamado a las autoridades mayores resguardo Kwe'sx Yu' Kiwe, Triunfo Cristal Páez, Nasa Kwe'sx Kiwe, Kwet Wala, cabildo Dxi'i Pha'dena y Alto Nápoles; de los municipios de Florida, Pradera y Santiago de Cali Respectivamente; delegada de la Secretaria de Asuntos Étnicos de la Gobernación del valle e invitados, para hacer parte de mesa principal. Seguidamente se hace el llamado a las autoridades locales de cada uno de los territorios indígenas.

4. Lectura y aprobación del Reglamento del Congreso.

En este espacio se señalan algunas reglas para el buen ejercicio del Congreso como:

- No dejar la basura tirada
- Ser puntuales
- Colaborar con la Guardia Indígena en aras de la seguridad de todos

5. Himno *"Del Pueblo Nasa"*
6. Himno *"Guardia indígena"*

Se entonan y se interpretan con orgullo y honor los himnos mencionados por parte de los asistentes al Congreso.

7. Instalación del I Congreso.

A cargo del líder y docente indígena Antonio Pito Nache realiza la instalación contextualización del proceso organizativo que ha tenido el pueblo Nasa en el Valle del Cauca. En el cual indica que en el caminar de la palabra ha conllevado a tener varios tropiezos, pero es necesario para seguir fortaleciendo y proyectando el plan de Vida.

Con lo anterior con la nueva organización que se está proyectando, debe trabajar desde la base, donde nuestros líderes no sean de escritorio, sino que tenga muy en cuenta las comunidades y sus diferentes directrices.

8. Presentación y saludo de las autoridades indígenas Mayores, Locales e Invitados. Responsable Autoridades Indígenas.

Se da la palabra de presentación y bienvenida las autoridades mayores de cabildos y resguardos del pueblo Nasa Suroriente del Valle.

- Yuli Liliana Gonzales – Autoridad Cabildo Dxii Padena
- Jorge Eliecer Peña Osnas – autoridad de Alto Napoles
- Eduardo Timana - Autoridad Kwet Wala
- Juldor Trochez – Autoridad de Triunfo Cristal Paez
- Yeni Yinet Trochez – Autoridad Resguardo Kwesx Yu Kiwe
- Efren Tombe – Autoridad del resguardo Nasa Kwesx Kiwe.

Presentación de las autoridades Locales de las comunidades.

- Autoridad de San Juanito
- Henry Valencia - Autoridad de Dxii Padena
- Alfredo Solano – comunidad la Fria
- Jhon Lemos- comunidad Nueva Esperanza.
- Jader ipia – comunidad de Altamira. Indica trabajar unidos por la pervivencia de los pueblos Nasa.
- Jose Arley Cruz – Comunidad de Granates. Propone que la nueva organización a construir que no tenga fecha de vencimiento, que pervivamos en el tiempo y en el tiempo
- Jimmy Trochez – Pueblo Nuevo. Les da la bienvenida a todos los participantes
- Evelio Patiño – comunidad de Nuevo Horizonte. Invita a todo el pueblo nasa a dejar un lado el egoísmo y a trabajar unidos.
- Maria Dagua – comunidad del Mirador.
- Alvaro Machin – Comunidad de Rivera.
- Silvia Cayapu – comunidad los Caleños. Agradece a todos los presentes. Es importante continuar el proceso organizativo, teniendo en cuenta los lineamientos de nuestros mayores.
- Jose Duvan Yonda – Comunidad de la Cumbre.

Presentación de dos mayores espirituales que desde la parte espiritual han venido acompañando el proceso organizativo

- Mayor Espiritual Tiberio Chepe – Da su intervención en idioma propio; agradece a la madre tierra por permitirnos estar con vida para seguir forjando nuestro caminar del Pueblo Nasa.
 Hace una observación de Revisar el término "Congreso" si es oportuno desde lo

propio. Porque siempre se dice que debemos trabajar lo nuestro. En ese sentido debemos utilizar una palabra en nasa yuwe que indique la concentración del pueblo. También indica que cada cabildo y resguardo debe fortalecer el tema espiritual porque es nuestra guía.

- Mayora espiritual Marleny Quitumbo- indica que se ha venido realizando un trabajo espiritual; por otra parte, hace el llamado por la baja participación de nuestros comuneros, también indica que la unidad en los diferentes procesos se ha perdido. En ese sentido hay que hablar de hermandad. Para nadie es un secreto que estamos pasando dificultades, como líderes hemos tenido la culpa de perder la credibilidad ante nuestra comunidad, pero estamos a tiempo de corregir para seguir mejorando. Agradece la confianza y el apoyo depositado hacia ellos como mayores espirituales.

Presentación de delegados e invitados ponentes:

- Maria Raquel Trujillo – subsecretaria de Asuntos Etnicos del Valle. Agradece por la invitación y extiende un saludo fraternal a toda la asamblea.
- Hilario Guejia – Representante a la cámara Mais- agradece a las comunidades Nasa de Suroriente del Valle por extenderle la invitación, para seguir fortaleciendo la organización indígena, da un saludo cordial a las autoridades y a todos los presentes.
- Blanca Andrade – Fundadora del Cric. Realiza un saludo en nasa Yuwe. Indica que es importante volver al origen, fortalecer el idioma propio, seguir trabajando en unidad, la palabra hay que caminarla con la verdad, recorriendo los territorios. Nuestra juventud actual muestra elegancia, pero son intereses políticos, económicos. Como nasa debe vivir como Nas nasa con dignidad. Fortalecer el plan de vida de verdad, donde acojamos los mayores espirituales porque son nuestros guías fundamentales para caminar el proceso organizativo. Que nuestros nejwesx porten el bastón de mando que es símbolo de autoridad.
- Henry Chocue – Autoridad del Resguardo las Delicias. Como Cric se construyó bajo 4 pilares: Tierra, Cultura, Unidad y Autonomía, e indica que en las dos últimas palabras como pueblo indígena la unidad se está destruyendo, por el egoísmo y la autonomía es necesario seguir trabajando porque no tenemos autonomía alimentaria, de Salud. Para los nuevos líderes que van a direccionar la organización que sean personas sencillas y humildes. Manifiesta no abandonar el caminar a la juventud apropiarse de este proceso.
- Reinel Torres – Vicepresidente del Mais. Da un saludo Cordial a la comunidad presente. Hace el llamado que en el marco de la autonomía y derecho propio de como consolidad la unidad como pueblo nasa, pero también como consolidar la unidad entre pueblos indígenas, donde debemos evaluar y trabajar al interior de nuestras comunidades.
- Juan Bautista – Docente de la universidad del Valle. Hace el llamado que pueblos indígenas debemos creer en el proceso propio.
 Consideraciones a tener en cuenta para trabajar el caminar de este nuevo proceso organizativo:

- la Política de los sectores Populares.
- Trabajar en el proceso de la Paz, el congreso debe tener mandatos populares vinculantes.
- Juntarnos para unificar nuestros objetivos comunes.
- Avanzar en lo político-organizativo. "juntos y juntas somos más"
- Norman Bañol – Representante a la Cámara. Agradece a la comunidad presente por la invitación, tener en cuenta plan de desarrollo y las fuertes reformas que están surgiendo en el país.
- Maria Raquel Mestizo- subdirectora de asuntos étnicos del Valle. En representación de la secretaria de asuntos étnicos del Valle del Cauca agradece por la invitación. Manifiesta proyectar por nuestras por nuestras comunidades y para nuestras comunidades.
- Jesus Chaves – Diputado de la asamblea de Mais del Cauca. Agradece a los presentes por la invitación. Desde el Cauca un saludo de Resistencia.

ALMUERZO

Siendo las 2:30 pm se da espacio para pasar al almuerzo, en el cual dan una hora de tiempo.

9. Contexto legislativo Nacional y desafíos sociales en el marco del actual gobierno.

A cargo de Representante de la Cámara Norman Bañol Álvarez, realiza la ponencia con relación al contexto legislativo nacional.
En materia del Congreso de la Republica las funciones principales:
1ra. Realizar y aprobar las leyes.
2da. Realizar el control político al gobierno nacional.
Como congresistas tiene prohibido realizar gestiones de proyectos, su función es ser el puente de la población, las autoridades y la entidad gubernamental.
Los representantes nombrados por las comunidades indígenas, son la vos del pueblo en el congreso de la república.
Acuerdos y leyes aprobadas en ponencia de los representantes de las comunidades indígenas

- Ley 2272- acuerdo de Escazú – tratado ambiental de América Latina.
- Construcción del Plan de Desarrollo.

Consulta previa de planes nacionales de Desarrollo. Donde el proceso tiene tres etapas:

1. Preconsulta. – Conocer todo el proceso - hasta el 15 de noviembre 2022
2. Posconsulta -
3. consertación

En la consulta previa como macro occidente debemos postular nuestras prioridades. Que va hasta el mes de enero del 2022. Donde debemos unificar nuestros objetivos del pueblo Indígena.
Concertación con el gobierno nacional.
Seguidamente, ante el congreso de la república se realiza la radicación del plan de desarrollo de los pueblos indígenas, en el cual se va a debate.

- Ruta de consulta previa para la reforma al código de minas. Con el objeto de revisar el proceso de exploración de explotación y minera.
- La Ruta de la articulación entre justicia ordinaria y justicia propia de los pueblos indígenas.
- Transacción energética- (solar, hídrica y aire).
- Equivalencias salariales para los Etno educadores de las comunidades
- En proceso para Reconocer a las autoridades indígenas como autoridades ambientales
- Está en proceso de construcción de la ruta de coordinación de Justicia ordinaria y justicia propias.
- En debate el tema de las Entidades territoriales indígenas – ETIS. Indica que las comunidades y resguardo indígenas ya son mayores de edad.
- Modificación acuerdo 418, Paz Total. Ya está adelantando acercamientos para los acuerdos de paz con los diferentes grupos armados al margen de la ley. La Unidad de Víctimas Entidad encargada de atender y reparar las víctimas del conflicto armado está dirigida por una indígena Patricia Tobón Yagari.
- Reforma Tributaria –
- Reforma Política – para el movimiento indígena se sigue trabajando el Voto preferente, 2 curules (1 senado, 1 camara).
- Reforma a La Salud – las eps en el país maneja casi 7 mil millones de pesos, donde la atención a la población es precaria. El sistema de salud requiere una Reforma.
- Reforma a la Pensión – Favorece para las personas que han sido pensionadas.
- Reforma Laboral. En el cual a las organizaciones indígenas va afectar porque se trabaja por ups.

A nivel general se han adelantado 15 reformas y acuerdos.

10. Contexto organizativo Nacional Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS.

A cargo del ponente Reinel Torres realiza una contextualización sobre el proceso que ha tenido el Movimiento Alternativo indígena y social – MAIS.

El Mais tiene unos estatutos donde los encargados de realizar control es la convención nacional y la convención departamental.

Lo integra un Comité ejecutivo Nacional - departamental y municipal.

Es importante realizar un control político del Mais, ya que viene desarmonizando nuestras comunidades.

El Mais hace parte de la coalición del Pacto Histórico. Con lo anterior es urgente hacer una asamblea interna para revisar las proyecciones y estrategias para seguir trabajando con el Pacto Historico.

Al momento de tomar decisiones en la convención Nacional es revisar cómo se va tener en cuenta la región Valle, porque la Orivac tiene el voto, Pero es la Naciente organización del Pueblo Nasa los que le han apostado y creído en el partido político Mais.

Tareas:

Es urgente realizar una reunión de autoridades

Es importante realizar las convenciones municipales.

Es importante realizar reuniones con los comités del pacto histórico.
Revisar cual va ser el instrumento y los criterios para elegir a nuestros candidatos.
A nivel nacional es importante exigir y promover la convención nacional.

Por otra parte, el compañero Hilario Guejia – de Mais del Cauca expresa lo importante seguir fortaleciendo el proceso indígena. Desde el Movimiento Alternativo Indígena del Cauca están prestos a seguir ayudando al nuevo proyecto organizativo.

11. Juan Bautista Jaramillo Docente Universidad del Valle.

Realiza un contexto sobre el sistema económico que en estos momentos tiene el mundo, en el cual ha afectado a todos los países que están en vía de Desarrollo. por el sistema económico Capitalista que a nivel mundial nos tiene adsorbidos.
El país que aplica el gobierno neoliberalista, tiene el modelo Económico capitalista. Donde tiene un proyecto político de Extrema Derecha.
Es importante estar alerta porque ese proyecto político de extrema derecha a nivel del país está buscando de nuevo llegar al poder y desarmonizar las regiones.
El gobierno actual maneja un sistema económico capitalista, pero no neoliberal y está en proceso de transición donde se va a presentar cambios, reformas.
El presidente Petro le está haciendo el llamado a las regiones, comunidades e invita a organizarnos.
Tareas:

- Hay que organizarnos y Juntarnos de adentro hacia afuera.
- Realizar pedagogía para leer el nuevo gobierno. Identificar el objetivo común, para aportar en la nueva campaña electoral.
- La nueva organización que se está construyendo, debe trabajar articuladamente con la minga suroccidente, la minga nacional.

"Juntos y juntas somos más"

ACTOS CULTURALES

Se da un espacio de 20 minutos para actos culturales; se presenta un grupo de danza del Resguardo Kwesx Yu Kiwe y un grupo musical del Cabildo Alto Nápoles.

12. Cosmovisión, espiritualidad y Pensamiento Propio del pueblo Nasa.

A cargo de la mayora Blanca Andrade, indica que el congreso es un espacio de aprendizaje, de construcción, hace el llamado a la comunidad ser juiciosos a escuchar y prestar atención.
Indica que las autoridades que portan el bastón no es para mandar, ordenar sino para liderar, aconsejar, direccionar la comunidad.
En estos procesos hay que tener muy en cuenta los trabajos espirituales. Realizar armonización y hacer llamado a la comunidad.
Indica que las personas que se nombran en las diferentes organizaciones, sea por méritos, que hayan trabajado en la organización indígena.
Para el buen vivir y fortalecer la autonomía alimentaria hay que sembrar y producir el nasa thul.

Invita la mayora Andrade a procrear más Nasas, porque los indígenas se están acabando, teniendo en cuenta la fase lunar. Y que los padres sean responsables.

13. Inquietudes y preguntas.

Se le da la palabra a la comunidad, sobre inquietudes y preguntas que tienen:

1. Donde queda el tema del proceso de las víctimas.
2. Jader Dagua - La pedagogía en el tema político es importante que se realice en las bases.
3. Como hacer comunicación del pueblo para el pueblo donde se traten como grupos de comunicación especial.

Respuesta:

1. Por parte de Norman Bañol indica que hay una líder indígena que esta adelantado investigaciones. Por otra parte, Se ha solicitado más asignación de recursos económicos para reparación de las víctimas.
2. El señor Reinel indica que tiene una propuesta de escuela de formación política de Mais. Donde indica que por medio de las autoridades se pueda articular y hacer procesos de formación desde la base.
 Con lo anterior el delegado de Mais municipal Alexander Quitumbo de Florida Valle invita hacer control del comité ejecutivo departamental y nacional al momento de nombrar el comité. Es el caso de la presidenta nacional Mais Martha Peralta que fue nombrada a dedocracia.

14. CENA

Siendo las 6:47 pm se da por terminada el primer día de trabajo del congreso del pueblo Nasa Sur Oriente del Valle, agradeciendo a la comunidad presente y a los ponentes en sus diferentes temas del día.
Finalmente se da paso a la cena a todos los participantes.

Conclusiones Operativas

1. Desde propio es necesario reemplazar el término "Congreso" y apropiarnos de una palabra en nasa yuwe y que indique la "Concentración del pueblo Nasa para seguir caminando la Palabra".
2. Los nuevos líderes que van a direccionar la organización que sean personas sencillas y humildes, que trabajen sin corrupción.
3. Se realiza espacio de Reflexión, donde nos invita a la comunidad a construir, ser disciplinados, a fortalecer la autonomía alimentaria, trabajar nuestras fincas, de procrear más nasas porque nos estamos acabando.
4. Es momento de corregir nuestro proceso organizativo para que nuestras bases vuelvan a creer. Portar el bastón de mando como símbolo de autoridad, el caminar

debe estar acompañado de nuestros guías espirituales, tener en cuenta La juventud y mayores como pilar principal de nuestro proceso.

5. En el marco del Movimiento Alternativo Indígena - Mais Es urgente realizar una reunión de autoridades; realizar las convenciones municipales; realizar reuniones con los comités del pacto histórico; Revisar cual va ser el instrumento y los criterios para elegir a nuestros candidatos; A nivel nacional es importante exigir y promover la convención nacional.

Conclusiones políticas

1. Consideraciones a tener en cuenta para trabajar el caminar de este nuevo proceso organizativo:
- Articular las Política de los sectores Populares.
- Trabajar en el proceso de la Paz, el congreso debe tener mandatos vinculantes.
- Juntarnos para unificar nuestros objetivos comunes. Avanzar en lo político-organizativo. "juntos y juntas somos más" consolidando una sola unidad como pueblos indígenas.

2. Se hace necesario realizar a nivel nacional reformas de salud, educación, laboral. Político, de pensión, tributaria. Se han firmado acuerdos ambientales; Se ha construido la ruta en el marco de la consulta previa y de justicia.
3. En materia del Movimiento Alternativo Indígena y Social –MAIS Es importante realizar un control político, donde sea la asamblea que lo preceda, Para revisar cual es la orientación, proyección y paso a seguir trabajando en la coalición del pacto Histórico; por otra parte, este primer congreso tiene hay un gran reto de unificar, fortalecer y visionar el pueblo nasa del Sur Oriente del Valle, porque se avecinan las contiendas electorales a nivel departamental y municipal.
4. Al momento de tomar decisiones en la convención Nacional es revisar cómo se va tener en cuenta la región Valle, porque la Orivac tiene el voto, Pero es la Naciente organización del Pueblo Nasa los que le han apostado y creído en el partido político Mais.
5. El gobierno actual maneja un gobierno liberal con un sistema económico capitalista, y está en proceso de transición donde presenta cambios y reformas, los cuales nos invita a organizarnos y consolidar criterios de unidad como nueva organización Nasa.

DOMINGO 11 DE DICIEMBRE DE 2022.

Siendo la hora 9:30 am de hoy 11 de diciembre de 2022, se da inicio al segundo día del Primer Congreso del Pueblo Nasa del Valle del Cauca. Se verifica quorum, y si hay quorum decisorio para sesionar.

15. Armonización espiritual e ingreso al recinto.
A cargo de los Mayores y Mayoras del Pueblo Nasa, en cabeza del The Wala Tiberio Chepe, se realiza la armonización del espacio de concentración para continuar desarrollando la agenda de trabajo estipulada para el segundo día de congreso.

16. Ingreso de las Autoridades Tradicionales.

Se hace el llamado a las autoridades mayores resguardo Kwe'sx Yu' Kiwe, Triunfo Cristal Páez, Nasa Kwe'sx Kiwe, Kwet Wala, cabildo Dxi'i Pha'dena y Alto Nápoles; de los municipios de Florida, Pradera y Santiago de Cali Respectivamente y ponentes invitados hacer parte de mesa principal.

17. Himnos Protocolarios (Himno del pueblo Nasa – Himno de la Guardia Indígena)

Se coloca los himnos de la Guardia Indígena.

18. Presentación y saludo de las Autoridades Indígenas Mayores, Locales e Invitados.
Se da la palabra de presentación de bienvenida a las autoridades mayores de cabildos y resguardos del pueblo Nasa Sur Oriente del Valle. Delegado por todas las autoridades mayores a: Jorge Eliecer Peña Osnas – autoridad de Alto Nápoles.

Presentación de delegados de Organizaciones Indígenas e invitados ponentes:

- Edwin Mauricio Capaz - Concejero del Cric. Extiende un saludo de bienvenida. Indica que él movimiento indígena Nacional tiene muchos retos por afrontar e invita a fortalecer el proceso organizativo para que todos bridemos luces para este nuevo Caminar.
- Yordi Yunda - Coordinador del Cric Nacional (Dinámica Política-Organizativa). Agradece a la asamblea e invita generar un dialogo de carácter social incluyente, seguir el consejo de los mayores, caminar la palabra bajo los principios de gobierno propio.
- Jorge Sanchez – delegado del Equipo de Trabajo de la Senadora Aida Quilcue. Saluda a la asamblea y presenta excusa por la ausencia de la senadora, por motivos de agenda de trabajo no puede participar. Manifiesta que la senadora está en la disposición de apoyar el proceso que se está construyendo.
- Feliciano Valencia – ex senador del congreso de la Republica. Extiende un

Saludo de hermandad y Resistencia.

- Jesús Chávez – agradece por la invitación al congreso; e indica que el congreso tiene la responsabilidad de fortalecer el proceso organizativo.
- Helver Chate Cunda – delegado Sxab Wala Kiwe. Extiende un saludo a los presentes y agradece por la Invitación.

19. Retos, desafíos y proyecciones del Movimiento Indígena Colombiano.

A Cargo de Jesús Chávez, Jorge Sánchez y Feliciano Valencia inicia la ponencia con relación a los retos y desafíos que tiene la organización indígena.

Retos

1. ¿Para qué nos queremos organizar como pueblo nasa en el Valle del Cauca?
2. No desaparecer como pueblo nasa, con identidad propia. La vida del Nas Nasa en relación con la Madre Tierra.
3. Mantener el ejercicio de la autoridad tradicional y será fuerte en la medida que el pueblo sea quien tenga el control, porque las autoridades deben estar al servicio de la comunidad fortaleciendo la sabiduría ancestral.
4. Para el pueblo indígena, el punto de partida a nivel individual, colectivo es estar en continua relación con la parte espiritual para vivir en armonía con la naturaleza.
5. Revisar la capacidad de juntarnos como pueblos, entretejer los diferentes pensamientos, con los diversos sectores sociales y trabajar por un objetivo común.

JORGE SÁNCHEZ.

Indica que como indígenas no debemos olvidar la historia y la identidad.
Con lo anterior se han forjado los principios como plataforma de lucha indígena.
Se han ganado los derechos (en salud, educación, territorio, jurisdicción entre otros).

1. ¿Cómo nueva organización del pueblo Nasa, cual es la misión y visión?
2. Cómo estamos gobernado al interior de nuestras comunidades (se tiene en cuenta la base).
3. ¿Cómo Consolidar la autonomía Económica en nuestros territorios?
4. En el sistema económico nacional cual es la metodología a seguir frente a la Reforma Agraria que afecta directamente los territorios indígenas.
5. El Caminar de la palabra, como debemos relacionamos con otros pueblos y construir un proceso desde la base (comunidad).
6. Cómo vamos a estructurar nuestro plan de Vida y a nivel organizacional posicionar una nueva política donde construyamos un tejido social incluyente.

FELICIANO VALENCIA.

Los restos que tenemos como pueblo Nasa parte de:

- Tener en cuenta los principios de vida:
- Quienes Somos – Identidad Cultural. (producto de lo que nosotros mismos creamos).
- De dónde Venimos – Ley De Origen.
- Dónde estamos.

- Para dónde Vamos – Misión, Visión

El objetivo de crear la nueva asociación es fortalecer el proceso organizativo, realizar mejor gestión en beneficio de las comunidades. No nos organizamos para competir, para tomarnos el poder.
El proceso organizativo en el momento se encuentra fraccionado. Con lo anterior estamos llamados a crear lineamientos, directrices y criterios para unificar el proceso organizativo.
Un gobierno propio tiene que funcionar con jóvenes y mayores, mujeres y hombres, trabajar desde lo propio y lo institucional. Debe ser una estructura integral e incluyente.
Autoridades que convoque a la asamblea casa a casa. Porque estamos en el mundo digital y hace que el convencimiento de la población sea mínimo.
Aplicar el tema de cultura desde la sabiduría Ancestral.
El mayor Feliciano termina con la reflexión de que el congreso debe ser permanente, lo trabajado en estos tres días se debe seguir debatiendo y reflexionado dentro de nuestras comunidades, escuelas, barrios y unificar para un buen vivir en la construcción de este nuevo proceso organizativo.

20. Contexto organizativo del Pueblo Indígena Nasa del Departamento del Valle del Cauca.

La ponencia a cargo del Rector Aníbal Bubu, realiza una breve contextualización de la historia de los pueblos indígenas, a partir de la invasión de los españoles. Hace 530 años atrás donde se ha presentado el etnocidio y genocidio de los pueblos indígenas.
No olvidar el legado que nos ha dejado desde la historia la Cacica Gaitana y el Mayor Benjamín Dindicue, entre otros.
Hace la observación que la nueva organización no puede caer en la figura de una ONG; también que las diferencias internas hay que diluirlas para luego construir propuestas macro.
Invita al congreso que en las comisiones que vamos a trabajar, revisar la proyección en materia de los componentes del plan de vida.

21. Hacia el fortalecimiento de la educación indígena Nasa

El docente José Leonardo Campo realiza la contextualización del proceso educativo que ha tenido el movimiento indígena en el Valle del Cauca.
En el 2003, la autoridad Jose Vicente Garcia recibe el acuerdo del departamento donde reconoce que se puede impartir educación de un modelo propio.
Es así como nace el colegio IDEBIC, proyectado por los indígenas, para los indígenas. Donde se imparte asignaturas occidentales que exigen el ministerio de educación nacional pero transversal a ello también se enseña asignaturas propias.
El proceso Educativo Propia ha avanzado gracias a cada uno de los que hecho parte del proceso como los padres de familia, docentes, estudiantes y líderes que día a día aportan este caminar.

22. Socialización de Asambleas y propuesta de Estatutos.

A cargo de Samuel Salinas socializa el producto de las 6 asambleas que se hicieron en los distintos resguardos y cabildos con el fin de proyectar la nueva organización Indígena Nasa. Específicamente en la asamblea el objetivo era hacer aportes para construcción de los estatutos.
Puntos trabajados:
Nombre de la organización, se presentaron 6 propuestas en donde la comunidad hizo mucho énfasis en que fuera en idioma propio.
Principios: unidad, tierra, cultura y autonomía
Visión: proyectarnos hacia el futuro para pervivir en el tiempo y en el espacio.
Misión: fortalecernos hacia adentro, defender los derechos propios.
Propuesta del logo de la asociación.
La Estructura Administrativa: se compondrá por 7 concejeros y programas transversales como jóvenes, guardia, mujeres.
Observaciones de las comunidades:

- Para trabajar la asociación es bajo el decreto 1088- Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas.
- Los representantes de la asociación no van a tener más autoridad que los Nejwesx de los resguardos y cabildos.
- No a la reelección de las consejerías.

Jordi Yunda, Coordinador del Cric Nacional.

Expresa que es necesario realizar un debate, una proyección territorial. Se debe garantizar el territorio, porque es allí donde se dinamiza, se organiza, se debate y se construye el plan de vida. Como espacio de convivencia y permanencia de los pueblos indígenas.
Indica que, como organización CRIC nacional, están para ayudar, apoyar y organizar en la proyección que el nuevo congreso avance.

ALMUERZO

Siendo las 1:00 pm la asamblea pasa al almuerzo. Para esta actividad se da un tiempo de una hora.

23. Socialización de metodología y trabajo en Comisiones:

Se hace la observación que la estructura de gobierno debe tener un marco jurídico desde la ley ordinaria y la ley propia. Se procede a organizar las siguientes comisiones, donde tendrá unos coordinadores:

a. Comisión de Territorio – precedido por Milton Cunda, acompañado por Alejandra Dagua.
b. Comisión de Salud y Espiritualidad – precedido por Efren Tombe, acompañado por Argemiro Bubu.
c. Comisión de Educación –precedido por José Leonardo Campo.
d. Comisión de Economía – precedido por Oliverio Dicue, acompañado por Edwar Gómez.
e. Comisión de Jurisdicción y Gobierno Propio – precedido por Eduardo Timana, acompañado por Marcela Bubu.
f. Comisión de Estatutos – precedido por Mesías Mestizo, acompañado por Samuel Salinas

Se les indica a las autoridades locales que ayuden a distribuir el personal para que haya delegación e todas las comisiones.
Tiempo estimado para debatir en comisión es de 2 horas, para que nuestros asambleístas propongan de cómo vamos a trabajar con la nueva asociación de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca.

Conclusiones políticas.

1. Como movimiento Indígena son muchos los retos y desafíos que debemos afrontar:
 - La Capacidad de juntarnos como pueblos, entretejer los diferentes pensamientos, con los diversos sectores sociales y trabajar por objetivos en común.
 - Fortalecer los principios de vida: ¿Quiénes somos?, ¿de Dónde Venimos?, ¿Dónde Estamos? Y ¿para dónde Vamos?
 - Revisar de cómo estamos Gobernado al interior de nuestras comunidades, se hace necesario reorganizar la Casa.
 - Cimentar el proceso organizativo bajo los principios de vida y principios del movimiento indígena, con una estructura integral e incluyente.
2. El proceso de lucha que ha tenido el pueblo indígena inicia desde hace 530 años atrás, cuando fuimos invadidos por los españoles, donde nos expropiaron de nuestros territorios, riquezas, se presentó genocidio y etnocidio. Después con los modelos de gobierno y sistemas económicos a nivel nacional ha reprimido el proceso organizativo. Pero aún seguimos en pie de lucha caminando la palabra, por eso estamos orientado nuestras nuevos mandatos y directrices para pervivir en el tiempo y en el espacio.
3. La elaboración de la estructura preliminar de los estatutos de la naciente asociación, fue fruto de 6 grandes asambleas realizadas en los 6 resguardos y cabildos mayores que han venido haciendo parte del proceso. Donde han hecho observaciones con relación a los principios de lucha, misión, visión, estructura organizacional, bajo que marco legal va funcionar, perfil y número de integrantes de la consejería.

LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

Siendo la hora 10: 15 am de hoy 12 de diciembre de 2022, se da inicio al tercer día del Primer Congreso del Pueblo Nasa del Valle del Cauca. Se verifica quorum, y si hay quorum decisorio para sesionar.

24. Armonización espiritual e ingreso al recinto.
A cargo de los Mayores y Mayoras del Pueblo Nasa, en cabeza del The Wala Tiberio Chepe, se realiza la armonización del espacio de concentración para continuar desarrollando la agenda de trabajo estipulada para el tercer día de congreso pueblo Nasa.

25. Ingreso de las Autoridades Tradicionales.
Se hace el llamado a las autoridades a hacer parte de la mesa principal a las autoridades mayores cabildo Dxi'j Pha'dena, resguardo Kwe'sx Yu' Kiwe, Triunfo Cristal Páez, cabildo Alto Nápoles, resguardo Nasa Kwe'sx Kiwe, Kwet Wala y delegados Enelio Opua y Juan Bautista.

26. Himnos Protocolarios (Himno del pueblo Nasa – Himno de la Guardia Indígena)
Se coloca los himnos de la Guardia Indígena.

27. Presentación y saludo de las Autoridades Indígenas Mayores y Locales Autoridades Indígenas.
Se da la palabra a la autoridad del Resguardo Triunfo Cristal Páez - Yuldor Trochez en representación de las autoridades mayores, extiende un saludo fraternal de resistencia. E indica que hoy es un momento histórico para el pueblo Nasa por qué se va a conformar la Asociación de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca.

Palabras de invitados:

- Enelio Opua – Pueblo Wounnan. Da un saludo de Bienvenida a los presentes y agradece por la invitación. Hace una reflexión en el cual indica que no cree que la Orivac se halla fracturado y se esté creando una nueva organización. Pero invita a los jóvenes y mayores seguir fortaleciendo el proceso organizativo.
 Finalmente indica no importa cuántas organizaciones se creen, lo que importa es seguir creyendo en la organización indígena, seguir construyendo nuestras políticas indígenas en defensa del territorio, en defensa de la vida. E invita a no perder nuestro idioma propio que es uno de los fundamentos de identidad propia
 "en medio de nuestras diferencias, debemos seguir construyendo y fortaleciendo el movimiento indígena".
- Juan Bautista- docente de la Universidad de Valle. Hace Referencia que hoy es un día histórico para el pueblo Nasa. Donde hay muchos retos y desafíos que deben seguir afrontando.
 A lo largo de la historia el movimiento indígena se ha venido fraccionando en nuevas organizaciones en el cual su objetivo ha sido unas para unir y otras para desunir la

población indígena, en el cual el reto de esta nueva organización es para unir sectores sociales, para armonizar el movimiento indígena.

28. Plenaria y aprobación de mandatos.

Se inicia la socialización de las comisiones trabajas en el día domingo.

1. **COMISIÓN DE EDUCACIÓN – Leonardo Campo**

•Fortalecer el sistema educativo propio – SEIP.
•Es compromiso de trabajar el proceso educativo, los docentes, padres, estudiantes, autoridades locales y mayores.
•Fortalecer la educación desde la familia "ipx kwet." Tulpas.
•Las autoridades deben acompañar el proceso educativo.
•El cabildo del alto Napoles, solicita acompañamiento de las demás autoridades para fortalecer el proceso educativo en su comunidad.
•Crear escuela de Nasa Yuwe e investigación lingüística para Fortalecer el idioma Propio.
•Que nuestros docentes hablen y entiendan el idioma propio.
•Formar a las familias para rehabilitar el idioma propio.
•Los docentes o dinamizadores se deben seguir preparando en la parte cultural, propio y occidental.
•Crear programas de capacitación para los docentes, referente al sistema educativo propio.
•Para los jóvenes que van a ingresar o se están preparando en la universidad, la comunidad, las autoridades le deben hacer acompañamiento.
•Se debe articular el Sena para los grados 10° y 11°. Para así encaminar a nuestros jóvenes en sus proyectos de vida.
•Continuar trabajando para la creación de la Universidad Propia. Donde esté articulada con el programa Semillas de Vida, escuelas, y el colegio. Para así, seguir fortaleciendo el SEIP.
•Se hace el llamado a recuperar el idioma propio, donde es un objetivo que desde ya se debe trabajar.
•Dentro de nuestras comunidades revisar porque los niños se están acabando.
•Organizar urgentemente las vías de ingreso al colegio IDEBIC, porque son muy insegura.

CONCLUSIONES
1.Fortalecer el sistema Educativo Propio – SEIP desde la familia. Docentes y las autoridades.
2.Fortalecer el idioma propio por medio de creación de escuelas de Nasa yuwe donde participe los docentes, niños, padres y autoridades.
3.Los docentes o dinamizadores se deben seguir preparando en la parte cultural, propio y occidental.
4.Realizar un acompañamiento por parte de la comunidad y autoridades a los jóvenes que están y van a ingresar a la universidad, para que lo aprendido se aplique en el territorio.
5.Continuar trabajando para la creación de la Universidad Propia. Donde esté articulada con el programa Semillas de Vida, escuelas, y el colegio. Para así, seguir fortaleciendo el SEIP.

6.La Educación de nuestras semillas de vida, empieza desde el momento de su procreación. Donde es importante inculcar los principio y valores, e identidad propia porque es en esa etapa donde los niños tienen la capacidad de adquirir los conocimientos.
7.No se debe hablar de malla curricular sino de tejido educativo, donde este articulado con el proceso propio y el Pec, donde se presente una estructura pedagógica, organizativa y administrativa.

2. **COMISIÓN DE SALUD Y ESPIRITUALIDAD – Efren Tombe**

Surgen interrogantes:
1. ¿Cómo Quiere se sea Nuestra Salud?
2. ¿La Salud de los pueblos Indígenas es un Derecho fundamental de Vida?
•La prestación del servicio de Salud debe ser gratuito para toda nuestra población; de acuerdo al decreto 1811.
•Para que haya salud debe haber huertas medicinales.
•La salud se debe articular con la medicina propia y la medicina occidental.
•Cuando hablamos de salud propia, revisar que tenemos en nuestras casas.
•Fortalecer el sistema espiritual, Cada comunidad, resguardo, cabildo debe tener un sabio espiritual.
•Es importante Realizar un Diagnóstico de sabios espirituales en nuestros territorios.
•Realizar un diagnóstico por comunidad para decidir qué es lo que necesita en temas de Salud
•Fortalecer las Tulpas por municipio, cabildo, finalmente por comunidad debe haber una Tulpa.
•Hay muchos jóvenes que se han preparado en lo occidental, pero hay que prepararlos en lo propio, donde se debe hacer un análisis espiritual de fondo y de Forma.
•La consejería que quede nombrada debe estar acompañado de un guía espiritual (The Wala).
•Crear una política de salud pública para los pueblos indígenas que integre la parte propia y occidental.
•Construcción de un laboratorio para la transformación de plantas medicinales.
•Fortalecimiento de la producción y alimentación sana de nuestras familias.
•Trabajo unificado desde los mayores espirituales de Florida, Pradera y Cali.
•Cuido y protección de los sitios sagrados del territorio nasa; y aplicabilidad del calendario nasa.
•Conformación de una EPS Indígena propia para el valle del Cauca, acorde al SISPI.
•La consejería de salud debe contar con personal idóneo para la dinamización de sus funciones. Así mismo, que se complemente con sabios espirituales y personas occidentales.
•Enseñanza desde semillas de vida a cultivas las plantas medicinales.

CONCLUSIONES
1.Realizar un diagnóstico integral que arroje información de las fortalezas y debilidades de la comunidad.
2.La consejería de Salud debe velar y materializar para todos los asociados un servicio de salud integral y gratuito, en el marco de la exigencia en lo estipulado en el decreto 1811.
3.La consejería de Salud tiene que estar conformada por personal capacitado tanto en lo espiritual o propio, asi como en lo occidental.
4.Cada comunidad, cada resguardo y municipio debe contar con una Tulpa.

5.La consejería de Salud debe articularse a nivel nacional para la consolidación de la política pública del Sispi.
6.Tiene que existir articulación de mayores espirituales para el trabajo organizativo, territorial y político.
7.Crear las estrategias de capacitación en el área de salud integral en el marco del SISPI, para hacer realidad aquellas empresas o emprendimientos que permitan el fortalecimiento de la salud indígena.

3. COMISIÓN DE ECONOMÍA – Duverney Dagua

¿Qué es economía Indígena?
*Debemos dejar de pensar individualmente, debe ser colectivo.
*Hablar de economía, sin territorio no hay economía. Con lo anterior como juntanza debe iniciar en trabajar para que nuestras familias Fortalecer el Nasa thul, desde la parte alimentaria Y medicinal.
*se hace necesario recuperar las semillas nativas
*Recuperar los alimentos propios.
*realizar un diagnóstico con las familias con las comunidades de lo que producimos y desde allí empezar a construir proyectos para fortalecer la economía
* Empezar a desarrollar emprendimientos desde la secundaria.
*Nuestros territorios son aptos para trabajar el turismo, pero hay que definir qué tipo de turismo debemos desarrollar dentro del territorio.
*Construir empresas de agroindustrias, pero se debe revisar es si contamos con la producción primaria.

¿Para que un Consejero de Economía?

- Sistematización, análisis y circulación del diagnóstico de los emprendimientos de las comunidades.
- Gestión de Recursos.
- Articulación con los Sectores Públicos y Privados.
- Articulación con los canales comerciales, de acuerdo a la producción de los territorios.
- Gestionar procesos formativos requeridos a partir de los emprendimientos actuales y proyecciones como pueblo.
- Generación de informes permanentes.
- Seguimiento y veeduría al desarrollo de los proyectos desarrollados.

CONCLUSIONES

1. Al pensar en la economía como la utilización de los recursos en la satisfacción de necesidades y en la generación de riqueza, para las comunidades el TERRITORIO es el mayor recurso con que se cuenta, para el desarrollo del proyecto familiar y comunitario. No hay economía sin territorio y sin territorio no hay autonomía, paz y trabajo. Por ello desde esta juntanza del pueblo

Nasa, para pensar en economía propia es necesario garantizar el acceso al territorio a todas las comunidades.

2. La economía indígena se desarrolla a partir de la tierra, encontrando en la agricultura y la cría de animales sus mayores proyectos en las comunidades; pero también se reconoce que actualmente hay emprendimientos que están por fuera de los territorios, y son de diferentes enfoques de acuerdo al conocimiento y desarrollo de los comuneros.

3. Para pensar en el desarrollo de las familias y las comunidades, es necesario realizar una caracterización y diagnóstico de cada una de las familias, comunidades y territorios que integran esta juntanza; y las acciones deben iniciar por potencializar lo que actualmente tenemos, pero la potencialización debe hacerse como pueblo Nasa, a partir de proyectos macro que nos integren, desarrollar las unidades productivas familiares.
*AGRICULTURA: Café, frutas, verduras, flores, hortalizas, caña panelera. Es necesario la recuperación de las semillas nativas, el desarrollo de una agricultura tradicional y ancestral que respete los recursos naturales de los territorios donde vivimos, y el compromiso de cada familia por fortalecer su proyecto de familia a partir de la siembra.
*MEDIO AMBIENTE: Reforestación y aprovechamiento directo del agua.
*PECUARIOS: Ganado, piscícola
*AGROINDUSTRIA: Trapiche panelero, café, lácteos, vinos, artesanías, abonos orgánicos
*TURISMO: Es necesario definir con las autoridades y mayores el tipo de turismo a desarrollar y la integración de cada territorio en un macro proyecto.

4. Para el desarrollo de nuestra economía, es necesario desarrollar programas formativos en nuestras comunidades, que fortalezcan los emprendimientos existentes, y permitan contar con el conocimiento y personal en nuestros territorios. Además, es necesario desarrollar e iniciar proyectos desde los colegios, emprendimientos con identidad territorial y cultural, que fortalezcan económica, social y culturalmente.

5. Los proyectos deben formularse y desarrollarse a partir de las necesidades reales de las familias y los territorios.

6. pensar en los procesos agroindustriales a partir de los productos agrícolas se debe realizar un diagnóstico de las capacidades de producción y del compromiso de cada comunidad de fortalecer las empresas con sus productos.

4. COMISIÓN DE JURISDICCIÓN Y GOBIERNO PROPIO – Eduardo Timana

Para materializar el gobierno propio, debemos volver al origen.
¿De dónde venimos? ¿Para dónde Vamos?
Para hacer posible la aplicación de justicia, se debe trabajar de la mano de las practicas espirituales.

- No perder la Esencia fundamental de estar en armonía con la madre tierra, con nuestras familias, nuestras comunidades.
- Fortalecer el idioma y la jurisdicción propia.
- Hacer Justicia, aplicando el calendario Nasa y prácticas espirituales.
- se debe portar el Bastón de Mando Como Símbolo de Autoridad.
- La formación de jurisdicción propia, debe iniciar desde niños.
- El nombramiento de nuestros consejeros debe empezar desde el proceso espiritual.
- La consejería que quede nombrada en la nueva organización debe visitar territorio por territorio y hacer un proceso de educación y sensibilización de gobierno propio.
- Establecer un pacto comunitario, de unidad, transparencia, de humildad, de responsabilidad y compromiso para poder fortalecer el pueblo nasa.
- Poner en el mismo nivel el valor humano de cada integrante de la comunidad, (mujer, hombre, niño, adulto, mayor y mayora) y también poner al mismo nivel de valor la madre Tierra.
- Se debe fortalecer el componente de espiritualidad.
- Como pueblo nasa debemos construir el plan de vida.
- Desde el territorio se debe abordar las desarmonías que están fracturando los tejidos sociales, organizativo, político.

Reflexión: "Nosotros como jóvenes hemos acompañado el proceso organizativo, pero cuando hemos necesitado de los líderes nos han dejado solos"

Perfil del concejero Propio

- Debe ser una persona Integra, transparente, humilde, tener una buena comunicación, responsable con compromiso para unificar, fortalecer el pueblo nasa.

CONCLUSIONES:

1. Es fundamental estar en armonía con la madre tierra, con nuestras familias, con nuestras comunidades y en el momento de aplicar la justicia, se debe iniciar con el componente espiritual.
2. Nuestros líderes debe portar el bastón de mando como símbolo de Autoridad.
3. Empoderamiento de la guardia indígena en defensa de la vida y el territorio.
4. crear el conducto Regular sobre de debido proceso de desarrollar la justicia con relación a las diferentes correcciones que se realicen en el territorio, donde halla acompañamiento desde el nivel local, regional y nacional.
5. para nombrar los consejeros debe iniciar desde la parte espiritual; debe ser una persona Integra, transparente, humilde, tener una buena comunicación, responsable con compromiso para unificar, fortalecer el pueblo nasa.
6. Poner en el mismo nivel el valor humano de cada integrante de la comunidad; (mujer, hombre, niño, adulto, mayor y mayora) y también poner al mismo nivel de valor la madre Tierra.

5. **COMISIÓN DE TERRITORIO – Milton Conda**

crear escuelas de liderazgo
Fortalecer en las comunidades los derechos que protege el territorio y la vida.
Realizar estadísticas de la tenencia del territorio y la productividad.
Defender el territorio, significa defender la vida (humana, naturaleza)

Funciones del consejero

- Ampliación y saneamiento del territorio.
- La no siembra de cultivos ilícitos.
- Mandatar la no extracción de minerales en el territorio.
- Formular proyectos que contribuyan al desarrollo comunitario.
- mandatar la conservación ambiental.
- el que ejerza el rol de consejero debe visitar todos los territorios para identificar las necesidades de las comunidades.
- se debe trabajar de manera integral y mancomunada con los demás consejeros.
- Fortalecer la Agricultura territorial.
- crear un decreto para la protección de los sitios sagrados.
- obedecer los mandatos de la base.
- Crear la figura ambiental como autoridades ambientales.
- gestionar una ambulancia propia paras las comunidades.
- delegar a una persona que realice funciones enfocados al cuidado del medio amiente.
- Crear un equipo técnico para la formulación de proyectos a nivel local, regional y nacional.
- conocer las sentencias y autos que tiene cada cabildo y resguardo.

CONCLUSIONES

1. El territorio es el eje principal de un pueblo, porque es allí donde se desarrolla la vida, es donde se teje el sistema de salud, educación, la jurisdicción propia, la espiritualidad.
2. Establecer una política-mandato de protección territorial, donde las autoridades tradicionales se reconozcan como autoridades ambientales.
3. Se debe realizar estadísticas de tenencia del territorio y su productividad, y continuar con el proceso de saneamiento y ampliación.
4. Nombrar un equipo técnico para la formulación de proyectos a nivel local, regional y nacional, donde conozca las problemáticas y necesidades de las comunidades y así construya el desarrollo comunitario.

6. **COMISION DE MUJERES**

•Las mujeres cumplen un rol muy importante en el núcleo familiar.
•Somos las que cuidan de nuestros niños, preparan los alimentos.
•Gestionar encuentros para fortalecer el derecho propio, la identidad de la mujer en la comunidad.

•Articulación de profesionales para apoyo en situaciones complejas que se presentan dentro de nuestras familias.
•Promover programas de resolución de conflictos enfocados en las problemáticas del núcleo familiar.
•Protección y garantía para la madre cabeza de hogar.
•Fortalecer los emprendimientos, como medio de apoyo económico
•Las mujeres han hecho parte de todas las luchas que ha tenido el pueblo indígena en pro de defender los derechos de la vida y territoriales.
•Crear una política pública de la mujer.
•Establecer un rublo presupuestal para fomentar la organización de la mujer.
•Se solicita que en la conformación de la consejería este integrado por mujeres y hombres. Se debe trabajar la dualidad.
•La visión de las mujeres debe ser amplia. Donde debe proyectarse a ejercer el poder.
•Se solicita un espacio autónomo para postular consejeras.
•Se propusieron para la consejería: Luz Enit Ramos, Consuelo y Arelis Cortes.

CONCLUSIONES
1. Las mujeres ocupan un papel muy importante, porque son las progenitoras, generadoras de vida, cuidadoras, encargadas de trasmitir los usos y costumbres a nuestros niños; son las que representa la madre Tierra, en el cual es importante unificar la consejería de mujeres con el programa de adulto mayor teniendo en cuenta que de ellos se aprende y se garantiza la pervivencia de los usos y costumbres del pueblo Nasa.
2. Gestionar encuentros para perdurar los saberes generacionales.
3. Promover programas de resolución de conflictos enfocados en las problemáticas del núcleo familiar En donde este articulado con profesionales.
4. Fomentar emprendimientos como medio de apoyo socioeconómico.
5. Dentro de la organización Crear una política pública de la mujer del pueblo nasa, donde se establezca un rublo presupuestal para fomentar el tejido de la mujer.
6. Se solicita que en la conformación de la consejería este integrado por mujeres y hombres. Se debe trabajar la dualidad.

29. Lectura del mandato final del congreso, aprobación de logo y bandera oficial.
Se hace el reconocimiento al joven Esteban Panche, quien ha sido la persona que ha diseñado el logo para el consejo (Idea Original). Y a los jóvenes José Alfredo Cayapu y Luis Angel Perez quienes fueron la persona que digitalizaron el logo final. Se aprueban los colores Rojo, Blanco y Verde como colores oficiales, junto a la propuesta del logo.

30. Lectura de los Mandatos de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Nasa del Departamento del Valle del Cauca por parte del Equipo Coordinador.
En el marco del Congreso, se aprueban Los Estatutos de la Asociación de Autoridades Tradicionales de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j, que se adjuntan a la presente acta.

31. Reconocimiento a nuestros mayores y mayoras.

Se realiza un reconocimiento a nuestros mayores que a lo largo de la historia han trabajado por el caminar del proceso organizativo indígena.

En nombre de las autoridades, la gobernadora Yeni Yinet Tochez, expresa agradecimientos a los mayores y mayoras que han luchado porque el movimiento organizativo sea posible.

Con lo anterior se hace el llamado a las siguientes mayores y mayoras:

Resguardo Nasa Kwesx Kiwe:

Carlos Trochez, Victor ordoñes, Fabio Mera, Alfredo Dagua, Alex Mera, Marleny Trochez, Tiberio Dindicue.

Resguardo Kwesx Yu Kiwe:

Antonio Noscue, Alida labio, Ricardo Ramos, Marleny Quitumbo, Jesus Maria Baltazar, Rosalbina Trochez, Orfa Bubu, Eliodoro Lemos, Lida Cano, Carmen Conda, Daniel Fernandez, Cristobalina Quitumbo, Rigoberto Quitumbo, Paulo Quitumbo, María Santos Quitumbo, Tiberio Chepe, Alirio Machin, Josias Chepe, Milton Cunda.

Resguardo Triunfo Cristal Paez:

Vicente Garcia, Antonio Pito Nache, Rosa Tulia Bubu, Esteban Ramos, Carmen Ramos, Pedro Fernandez, Andres Ramos, Maria Ramos, Torijana Ramos, Enelia Mestizo, Marleny Peña, Porfidio Dagua, Laureano Collo, Delio Yotengo, Luis Horacio Dagua.

El mayor Luis Oracio Dagua realiza un agradecimiento por el reconocimiento que se le hace a los mayores que han forjado, orientado el caminar de la organización indígena. E invita a los jóvenes seguir construyendo y caminando la palabra.

Cabildo de Pance:

Ofelia Ofue

Resguardo Kwet Wala:

Antonio Sepúlveda, Alfredo Fernandez, Anibal Dicue, Luis Ángel Perdomo.

Cabildo Alto Napoles:

Alveiro Fernandez, Ana lucia campo, Lidia Collazos.

32. Presentación y postulación de candidatos a la Consejería de Gobierno Propio.

Siendo las 11:02 pm se procede a realizar la presentación de la consejería de gobierno propio y equipo coordinador.

Los consejeros han salido desde nuestras asambleas, por cada territorio hay un delegado para hacer parte de la consejería y por autonomía propia las mujeres eligen una consejera para un total de 7 consejeros:

- Eduardo Timana - Autoridad del resguardo Kwet Wala. Hace el llamado al Mayor Luis Angel Perdomo.
- Yeni Yinet Trochez – Autoridad del resguardo Kwesx Yu Kiwe. Hace el Llamado a Jorge Milton Conda.
- Jorge Eliecer Peña – Autoridad del Cabildo Alto Napoles. Hace el llamado Ángel María Baltazar.
- Efren Tombe – Autoridad del resguardo Kwesx Yu Kiwe. Hace el llamado a Ever Velasco.
- Yuldor Trochez – Autoridad del Resguardo Triunfo Cristal Páez. Hace el llamado a Diego Pinzon.

- Yuri Liliana Gonzales – Gobernadora del Cabildo Dxi'j Pha'dena. Hace el llamado a Juan Carlos Chindicue.
- Yuldor Trochez – Autoridad del Resguardo Triunfo Cristal Páez. Hace el llamado a Enit Ramos.

Desde la ruta espiritual, y bajo la orientación de nuestros mayores espirituales la consejería quedara representada de la siguiente manera:

1. Consejería Jurisdicción y gobierno propio - Luis Ángel Perdomo.
2. Consejería de Territorio - Jorge Milton Conda.
3. Consejería educación - Ángel María Baltazar.
4. Consejería Salud y espiritualidad - Hever Velasco.
5. Consejería de Economía - Diego Pinzon.
6. Consejería de derechos Humanos, paz - Juan Carlos Chindicue.
7. Consejería Mujer Familia Y generación - Enit Ramos.

33. Reconocimiento a la guardia Indígena.

Realizan un acto conmemorativo en nombre de la Guardia Indígena, en nombre de todos los coordinadores de cada territorio realizan un saludo ante la asamblea. Agradece a los niños, niñas, jóvenes, mayores y mayoras que hace parte de la guardia. E invita al nuevo consejo trabajar en unidad, equidad e igualdad.
Expresa que en nombre de la guardia indígena tienen una propuesta e indican que ya tienen los Kiwe que van a representar la Guardia.

34. Elección de la Consejería de Gobierno Propio. Equipo Coordinador y Congreso
El congreso ratifica y aprueba a la siguiente consejería:

1. Consejería Jurisdicción y gobierno propio - Luis Angel Perdomo.
2. Consejería de Territorio - Jorge Milton Conda.
3. Consejería educación Angel Maria Baltazar
4. Consejería Salud y espiritualidad - Hever Velasco
5. Consejería de Economía _ diego pinzon
6. Consejería de derechos Humanos, paz - Juan Carlos Chindicue
7. Consejería Mujer Familia Y generación - Enit Ramos

35. Posesión y Juramento, Mayores y Mayoras del pueblo Nasa
Siendo la 1:11 Am a cargo del Líder y docente Aníbal Bubu Ramos se realiza la posesión de nuestros nuevos Consejeros, de la Consejería de Gobierno Propio del pueblo Nasa del valle del Cauca – Nasawe'sx Dxi'j.

"En un acto simbólico se hace la posesión y juramento donde le exigimos lealtad ante el pueblo que lo está eligiendo, se debe cumplir con los mandatos.
Les dedicamos mucha fuerza a nuestra consejería, nuestro guardia.
Compañeros consejeros teniendo en cuenta lo anterior dicho se comprometen a cumplir lo estipulado.
Si así fuere que la madre naturaleza los premie, de lo contrario hoz castigue"
Se coloca el himno del Pueblo Nasa, en representación de seguir caminando y fortaleciendo la organización indígena.
Se da la palabra a los consejeros electos

- Enith Mestizo- agradece a toda la asamblea por seguir en pie de lucha, porque este nuevo proceso hay sacarlo adelante con ayuda de todos. Muchos retos y desafíos nos esperan.
- Juan Carlos Chindicue – Agradece a todos los presentes, e indica que debemos seguir tejiendo lazos de unidad y hermandad.
- Diego Pinzon. Agradece a los congresistas, e indica que es una responsabilidad muy grande que están asumiendo, y se ha demostrado que podemos cambiar nuestras diferencias.
- Hevert Velasco – Agradece a los presentes, e indica trabajar en conjunto en pro de nuestra organización. Invita a la asamblea seguir acompañando el proceso para caminar la palabra
- Angel Maria Baltazar – Realiza una intervención en idioma propio, agradece a los presentes e invita seguir fortaleciendo el proceso organizativo.
- Milton Conda – extiende un saludo a los 115 pueblos indígenas de Colombia, saludo especial a la guardia, jóvenes, niños y todo el congreso que está presente. "defender el territorio, es defender la Vida"
- Luis Angel Perdomo- agrace a los espíritus de la naturaleza, por ser posible estar todos reunidos, para seguir trabajando la organización indígena, donde indica que son retos muy grandes que están asumiendo, donde es necesario el acompañamiento de todo el pueblo para seguir tejiendo el camino indigena por la resistencia y pervivencia de los pueblos indígenas.

A cargo de la autoridad Mayor Efren Tombe realiza el Brindis, como acto simbólico de unidad, hermandad para seguir forjando nuestro caminar indígena.

36. Cierre del Evento y Retorno a los Territorios, Consejería Electa de Gobierno Propio

Siendo la 1:42 am a cargo de Jhon Anderson Ipia (Coordinador General del Congreso) se realiza el cierre del evento, en donde agradece al congreso por la participación y seguir presentes.

Se da por terminado el I CONGRESO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – DE LA CONSEJERIA DE GOBIERNO PROPIO NASAWE'SX DXI'J por lo anterior se firma por la Mesa Coordinadora quien da fe de lo aquí mandatado.

JHON ANDERSON IPIA
Coordinador General del I Congreso

MARIA INES CHAMORRO
Coordinadora General I Congreso

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del pueblo NASA del Valle del Cauca

SIGLA NASA WE'SX DXI'J"	NIT No. 901701758-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
~~NAL~~ ~~UPTL~~ ~~DIST~~ ~~MPL~~ ~~ORDEN~~ ~~OTRO~~ ¿CUÁL?	TIPO (VER AL RESPALDO)	CLASE (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS Colombia	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO FLORIDA VALLE	DIRECCIÓN CALLE 6 # 6 86 BARRIO LA CABAÑA	
TELÉFONOS 3184315817 - 321 5170446	FAX	APARTADO AÉREO
Correo electrónico nasawesxdxij@gmail.com		

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Desarrollo de proyectos Agroecológicos	2 Desarrollo de proyectos agropecuarios
3 Desarrollo de proyectos de Vivienda	4 Desarrollo Proyectos de educación

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	x		313 6149985	30/11/23	426.000.000
SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	x		316 2366064	31/10/23	100.000.000
INNOVATECH E.I.C.E	MIX	MIX	313 5767871	15/10/23	57.599.425
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	X			30/11/23	273.903.300

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PIMER APELLIDO: Perdomo	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Trochez	NOMBRES LUIS ANGEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. X C.E. PASAPORTE	NÚMERO 6.007.537	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 16-07-2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA





Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ASUNTOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el señor LUIS ANGEL PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.007.537, representante legal de la CONSEJERIA DE GOBIERNO P'ROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J, con Nit 901707758-0, celebró y ejecutó a cabalidad el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Convenio número: 1.260-12.14-0162
Tipo de Contrato: Convenio Interadministrativo
Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros para la realización de espacios de formación y cualificación en temas relacionados a planes de vida o Planes de desarrollo como herramientas de planeación de las comunidades indígenas en el marco del proyecto: "fortalecimiento de los procesos organizativos, patrimoniales y territoriales de los pueblos indígenas del Departamento del Valle del Cauca"
Actividades Específicas: Las actividades específicas a desarrollar en el convenio son las siguientes: 1) Realizar la socialización del proyecto a las autoridades indígenas y consejería NasaWe'sx Dxi'j beneficiadas.2) Levantar información secundaria y primaria disponible de las comunidades indígenas beneficadas.3) Realizar jornadas de capacitación y formulación de propuestas de desarrollo desde los planes de vida, con el uso de herramientas pedagogías y de investigación como la investigación acción participativa.4) Diseñar líneas de intervención de acuerdo a los planes de vida sobre las problemáticas encontradas en los territorios, con estudio presupuestal, con indicadores y metas a plazo de cuatro años.5) Validar las líneas de intervención con las autoridades de los territorios y comunidades indígenas.6) Garantizar la eficaz y eficiente prestación del servicio y responder por su calidad.7) Mantener informado al supervisor del convenio acerca de las novedades que se presenten durante el desarrollo del convenio por cada una de las áreas a desarrollar para la ejecución de los talleres propuestos en matemáticas, lectura critica, ciencias sociales y ciudadanía, ciencias naturales e inglés.8) Entregar al supervisor del convenio registros

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 2 de 2

fotográficos y de asistencias y demás evidencias que den fe del cumplimiento del objeto del convenio.9) Suministrar al supervisor del convenio informes que indiquen el estado en el cual se encuentra el desarrollo del objeto del convenio.10) Cumplir durante el tiempo de la vigencia del convenio, con los procedimientos aplicables a las políticas y lineamientos legales establecidos para la contratación pública.11)Cumplir con las obligaciones tributarias, fiscales y parafiscales y demás que sean inherentes al presente convenio.12) Las demás asignadas por el supervisor del convenio y que tengan relación con el objeto contractual y que permitan la ejecución del objeto del contrato.

Valor Aporte Departamento del Valle del Cauca: CIEN MILLONES DE PESOS COP ($100.000.000)
CDP: 3500009223 del 27 de junio de 2023
RPC: 4500037079 del 28 de junio de 2023
Fecha de Acta de Inicio: 28 de junio de 2023
Fecha de terminación del contrato: 31 de octubre de 2023

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de mayo de 2024.

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcribió. Francis Arias Calcedo – Abogada contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 1 de 3

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE´SX DXI´J,** identificada con el NIT N° 901.701.758-0, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente Convenio Interadministrativo con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

Convenio número: 1.410-20.3 -0180 del 25 de enero de 2024.

Tipo de Convenio: INTERADMINISTRATIVO

Objeto: *ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO DE LA GUARDIA INDÍGENA CON ENFOQUE EN TERRITORIO A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN EN DDHH Y DIH, DOTACIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTACIÓN COMO MECANISMOS DE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIUALES Y COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.*

Actividades Específicas:

ETAPA 1. PLANIFICACIÓN Y APRESTAMIENTO:

1. Esta etapa corresponde al momento en la que se realizan, en primer lugar, los procesos administrativos sobre la contratación ante el Departamento del Valle del Cauca.

2. Planificación concertada con los beneficiarios y para ello es necesaria la socialización de la propuesta a las autoridades de las comunidades para concertar el plan de trabajo, establecer cronogramas y adquirir compromisos por parte de los beneficiarios, equipos técnicos y autoridades.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

ETAPA 2. EJECUCIÓN PEDAGÓGICA E IMPLEMENTACIÓN:

1. Organizar el fortalecimiento organizativo y de la guardia indígena. Para ello es necesario hacer un total de cuatro jornadas pedagógicas de capacitación y talleres en resguardos o cabildos, de acuerdo al programa creado por la comunidad. Actividades en las que se buscara establecer relación entre el indígena y el territorio a través de la ley de origen y el derecho mayor y la forma en la que se concibe y reconoce el territorio y lo que un buen guarda indígena debe saber para defender su comunidad desde lo propio. También se busca que el guardia sea orientado en el ejercicio de los derechos constitucionales y sobre recursos legales para la defensa del territorio, y de manera técnica y practica se capacitará en materia de derechos humanos, procedimientos judiciales desde la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción propia para ser aplicadas a los territorios.
 De esta etapa se proporcionará la reflexión sobre la gobernanza territorial, sobre las propuestas de paz desde la espiritualidad, enfocados en el buen vivir de las comunidades.
 Desde este espacio se sistematizará y construirá una propuesta de gobernanza territorial con estrategias que proporcionen el buen vivir y el fortalecimiento del plan de vida de las comunidades.

ETAPA 3. ENTREGA DE DOTACIÓN A LA GUARDIA INDÍGENA.

1. Realizar entrega del KIT de dotación a la guardia indígena de las comunidades beneficiadas del proyecto que facilite y de condiciones seguras a la guardia indígena en el ejercicio de control territorial, estos kits contienen: chalecos distintivos de la guardia indígena, pañoleta distintiva, bastón y botas pantaneras. Además de radios de comunicación tipo waklie talkie para facilitar la comunicación.

ETAPA 4. CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN.

1. Deberá presentar informes de seguimiento de la ejecución de la documentación para la elaboración de los informes técnicos y productos que se esperan obtener.

2. Deberá realizar levantamiento de material fotográfico y cinematográfico par el archivo documental que de cuenta del proceso y/o resultados obtenidos.

Valor: CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($426.000.000).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 3 de 3

CDP: 6000000111 del 27 de junio de 2023.
6000000114 del 27 de junio de 2023.

RPC: 7000000096 del 28 de junio de 2023.
7000000097 del 28 de junio de 2023.

Fecha de Acta de Inicio: 28 de junio de 2023.

Fecha de terminación del contrato: 30 de noviembre de 2023.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Cali, a los seis (06) días del mes de mayo de 2024.

ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO.
Secretaria de Despacho.

La presente certificación no es válida sin estampillas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Powered by CamScanner

InnovaTech
E.I.C.E.

120.122.22.023

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE INNOVATECH E.I.C.E NIT 890309152-9.

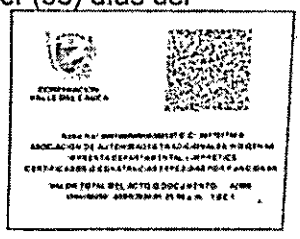
CERTIFICA:

Con base en la información suministrada por el archivo de la Entidad (anteriormente IMPRETICS E.I.C.E.), hace constar que la empresa **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA CONSEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA,** NIT 901701758-0, suscribió la siguiente oferta mercantil; cumpliendo con la ejecución al 100% del objeto contractual a satisfacción, de acuerdo con esta información:

OFERTA MERCANTIL	OFERTA MERCANTIL PERSONA JURIDICA 2023.07.18.003
OBJETO	ELABORA KITS DE COLLARES Y COLIBRIS TEJIDOS EN CHAQUIRA, TODO CONFORME CON LA PROPUESTA PRESENTADA Y DE MAS DOCUMENTOS INHERENTES QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO
VALOR	CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($57.599.425) MCTE. INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.
INICIO	JULIO 18 DE 2023
PLAZO	HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2023. INICIANDO UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE ESTE.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	REALIZAR 845 KITS QUE COMPRENDE DE COLLARES Y COLIBRIS, TEJIDO EN CHAQUIRA

Por tratarse de UNA OFERTA MERCANTIL el mismo no constituye vinculo laboral entre el contratista e INNOVATECH E.I.C.E. en virtud de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993

Se expide para efecto de uso del interesado en Santiago de Cali D.E, al tercer (03) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



Atentamente,

JAIRO GARCIA LONDOÑO
Subgerente Administrativo y Financiero.

IMPRIME.CO

Powered by CamScanner

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONVENIO

TIPO DE CONVENIO: INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO No.: 071 de 2023

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos con el fin de adelantar las actividades necesarias para llevar a cabo el proceso de consulta previa, con los resguardos Indígenas Kwe'sx Yu' kiwe, Triunfo Cristal Páez y Nasa Kwe's Kiwé en la formulación del Plan de Manejo del Complejo de Páramos Las Hermosas, en la jurisdicción del Valle del Cauca."

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Complejo de Páramos Las Hermosas, Resguardo Kwe'sx Yu' kiwe y Triunfo Cristal Páez y Nasa Kwe's Kiwe, municipio de Florida, Valle del Cauca.

PLAZO INICIAL: a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2023.

FECHA DE INICIO: 27 de julio de 2023.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de noviembre de 2023

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: $273.903.300

APORTES CVC: $249.003.000

APORTES DE LA ENTIDAD CONVINIENTE: $24.900.300 en bienes y servicios.

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 1796 (Vigencia 2023)

CONVINIENTE: Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca - Nasawe'sx Dxi'j

SUPERVISOR: María Camila Salazar Paredes, Profesional Universitario 6, Grupo de Biodiversidad, Dirección Técnica Ambiental.

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
No Aplica	

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (MESES / DIAS CALENDARIO)
No Aplica	

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONVENIO

C. ADICIONES

ADICION No.	VALOR ($)
No Aplica	

D. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO/CONVENIO

PLAZO ACTUAL DEL CONVENIO:	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONVENIO:	30 de noviembre de 2023.
VALOR ACTUAL DEL CONVENIO:	$273.903.300, $249.003.000 de aportes CVC y $24.900.300 de aportes de la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas de la Consejería de Gobierno Propio del Pueblo Nasa del Valle del Cauca - Nasawe'sx Dxi'j, en bienes y servicios.

A los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron MARIA CAMILA SALAZAR PAREDES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.311.284, en su calidad supervisor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 071 de 2023 y LUIS ANGEL PERDOMO TROCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.007.537, quien actúa en nombre y representación de la empresa ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA CONSEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA - NASAWE'SX DXI'J, con el objeto de proceder a verificar el estado y terminación del CONVENIO, en los siguientes términos:

1. El convenente entregó a la supervisión en medio digital, los documentos relacionados a continuación:

- Mediante Radicado No. 1078702023 del 29 de noviembre de 2023, se realiza entrega de los productos que son requisito para el tercer desembolso del convenio, que corresponden a Tres (3) actas, con registro fotográfico y planillas de asistencia de los espacios autónomos de los resguardos indígenas para la revisión por la CVC, Tres (3) actas de reunión, con registro fotográfico y planillas de asistencia, para ajustes de acuerdos con los resguardos indígenas.
- Mediante radicado No. 1078292023 del 29 de noviembre de 2023, se realiza entrega del Informe financiero final del Convenio.
- Mediante Radicado No. 1082742023 del 30 de noviembre de 2023, se realiza entrega de los productos finales que son requisito para el cuarto desembolso del convenio, que corresponden a Convocatoria del Ministerio del interior para realizar reunión oficial del Consulta previa y copia del Acta oficial elaborada por el Ministerio del Interior – DANCP; Informe Final del convenio.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONVENIO

2. La supervisión una vez recibidos los documentos, procede con la revisión de los mismos, y en el caso de que se realicen observaciones y se requieran ajustes, serán remitidas al conveniente y éste contará con un término de 5 días hábiles para la respectiva subsanación, quedando los pagos pendientes sujetos al recibo a entera satisfacción por parte de la supervisión de los productos relacionados.

3. Una vez recibida a entera satisfacción los productos objeto del convenio, se procederá con la suscripción del acta de entrega y recibo final, con la cual se tramitarán los desembolsos a que haya lugar conforme al balance económico del convenio.

4. Tramitado el desembolso, se procederá con la etapa de liquidación.

La terminación de los trabajos no releva al conviniente de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el CONVENIO y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el conviniente se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el CONVENIO.

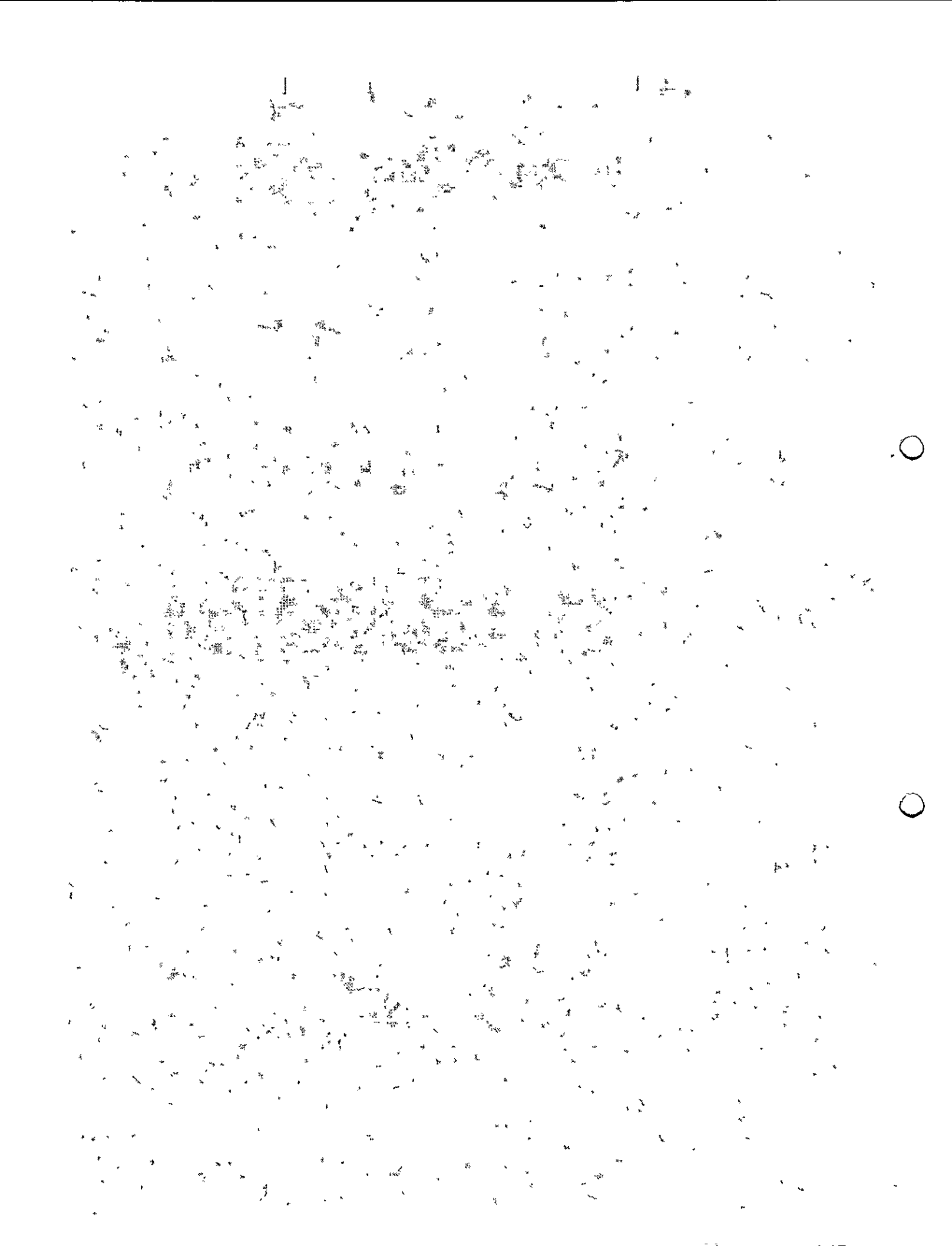
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 30 días del mes noviembre de 2023.

EL SUPERVISOR, **POR EL CONVINIENTE,**

María Camila Salazar

MARIA CAMILA SALAZAR PAREDES
Profesional Universitario GVC

LUIS ANGEL PERDOMO TROCHEZ
Representante Legal



160

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176042700

(415)7707212489984(8020) 000014117604270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 1 7 5 8	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA CONSEJERIA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Florida 2 7 5

41. Dirección principal
CL 6 6 86 BRR LA CABAÑA

42. Correo electrónico nasawesxdxij@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 7 9 7 1 0 8 4	3 2 1 5 1 7 0 4 4 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 3 0 3 1 7	5 6 1 2	2 0 2 4 0 1 0 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1 4	4 2	5 5																						

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 24-06-2025 09:14:08AM

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176042700

(415)7707212489984(8020) 000014117604270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 1 7 5 8	0	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	4 0	
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 3 1 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 3 1 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Ministerio del Interior 1 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 4 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

V.01

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176042700

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 1 7 5 8	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 0 0 7 5 3 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERDOMO	TROCHEZ	LUIS	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141176042700

(415)7707212489984(8020) 000014117604270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 1 7 5 8	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 0 7 5 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PERDOMO	TROCHEZ	LUIS	ANGEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 8 9 3 6 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CONDA	IPIA	JORGE	MILTON

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 6 4 6 6 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BALTAZAR	GUETIO	ANGEL	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 8 9 2 5 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELASCO	GUERRERO	HEBER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 4 8 8 1 3 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINZON	OVIEDO	DIEGO	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 7	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 5 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141176042700

(415)7707212489984(8020) 000014117604270 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 1 7 5 8	0	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 6 8 8 1 2 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	BUBU	ENID	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 0 6 3 6 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHINDICUE		JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 3 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 06 de julio de 2025, a las 11:00:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6007537
Código de Verificación	60075372507061100 18

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274396906

PIB
19:15:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ANGEL PERDOMO TROCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6007537:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2025 10:37:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6007537** y Nombre: **LUIS ANGEL PERDOMO TROCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118535667** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:34:56 AM horas del 24/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6007537**

Apellidos y Nombres: **PERDOMO TROCHEZ LUIS ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

167

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:39:46 horas del 24/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6007537,** Apellidos y Nombres **PERDOMO TROCHEZ LUIS ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **nasa wesx dxij**, con NIT **901701758-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5 00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-arc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 06 de julio de 2025, a las 11:01:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017017580
Código de Verificación	9017017580250706110121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274397046

PIB
19:17:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona REPRS LEGAL PRIN identificado(a) con NIT número 9017017580:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

170

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6007537 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/06/2025 02:07 PM

Código Verificación: **2VLCK13XDN**

Válida hasta: **02/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

NASAWE'SX DXI'J

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA
NASAWE'SX DXI'J
Creada y reconocida desde la Ley de origen, derecho mayor, Ley 89 de 1890, Constitución Política de Colombia de 1991 y Ley 21 de 1991
Resolución 040 del 17 marzo del 2023 - Ministerio del Interior
Nit: 901701758-0

No 51

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DELVALLE DEL CAUCA- NASAWE'SX DXI'J – EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89, LEY 21 Y EL ARTICULO 7 Y 246 DE LA CONSTITUCION POLITICA.

CERTIFICA:

Que las comunidades indígenas y sus representaciones territoriales están exoneradas de cualquier tipo de impuesto, tasa o contribución, por lo tanto NO pagamos aportes parafiscales; además, los miembros del consejo o junta directiva y demás indígenas prestan un servicio comunitario y no laboral. En este sentido de acuerdo a las normas vigentes "los indígenas están libres de pagar derechos parroquiales y cualquier otra contribución nacional de cualquier clase que sea." Ley 89 de 1890.

En cuanto a la Seguridad Social según el convenio 169 de OIT en Capítulo V, artículos 24 y 25 ley 691 de 2001, decreto 1811 de 1990, y la circular 007 firmada por la ministra de salud MARIA TERESA FORERO SAADE, se ordena la atención gratuita a los pueblos indígenas con carácter prioritario, sin que en ningún caso se les pueda exigir cuotas y/o pagos; por tal hecho los indígenas se afilian en EPS y ARL en las respectivas comunidades indígenas.

Para constancia de lo anterior se firma en Florida Valle, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

NASAWE'SX DXI'J

LUIS ÁNGEL PERDOMO TROCHEZ
Consejero de Jurisdicción y Gobierno Propio.
Representante legal – Nasawe'sx Dxi'j

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA
NASAWE'SX DXI'J
Creada y reconocida desde la Ley de origen, derecho mayor, Ley 89 de 1890, Constitución Política de Colombia de 1991 y Ley 21 de 1991
Resolución 040 del 17 marzo del 2023 - Ministerio del Interior
Nit: 901701758-0
NASAWE'SX DXI'J

LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA – NASAWE'SX DXI'J; EN USO DE SUS FACULTADES JURISDICCIONALES, CONFERIDAS POR LA LEY DE ORIGEN, DERECHO MAYOR, LA LEY 89 DE 1.890, LEY 21 DE 1.991, LOS ARTÍCULOS 7, 246, 286 Y 287 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES VIGENTES;

AUTORIZA:

Al señor, **LUIS ANGEL PERDOMO TROCHEZ**, identificado con documento de identidad No. 6.007.537 expedida en Cajamarca, en calidad de Consejero Mayor y Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA -NASAWE'SX DXI'J-**; Con NIT: 901701758-0; por lo cual se encuentra en condición para firmar convenios y contratos por la entidad Gubernamentales del Valle del Cauca, de acuerdo a la resolución número 040 del 17 de marzo de 2023 expedida por el ministerio del Interior.

Para mayor constancia, se firma en la ciudad de Florida Valle, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del 2025.

De antemano agradezco su atención prestada.

JORGE MILTON CONDA IPIA
Consejería de Territorio

ANGEL MARÍA BALTAZAR GUETIO
Consejero de Educacion

HEBER VELASCO GUERRERO
Consejero de Salud y Espiritualidad

DIEGO FERNANDO PINZÓN OVIEDO
Consejero de Economia

DANNA CAROLINA ZAMORA GUACHETA
Consejero Derechos Humanos y Paz

ENID RAMOS BUBU
Consejero Mujer Familia y generacion

176

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275420688

PIB
16:16:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ANGEL PERDOMO TROCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6007537:

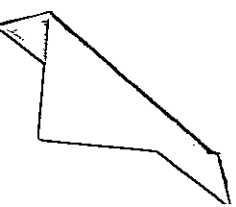
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



177

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DEL VALLE DEL CAUCA
NASAWE'SX DXI'J
Creada y reconocida desde la Ley de origen, derecho mayor, Ley 89 de 1890, Constitución Política de Colombia de 1991 y Ley 21 de 1991
Resolución 040 del 17 marzo del 2023 - Ministerio del Interior
Nit: 901701758-0
NASAWE'SX DXI'J

No 51

LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA CONSEJERÍA DE GOBIERNO PROPIO DEL PUEBLO NASA DELVALLE DEL CAUCA- NASAWE'SX DXI'J – EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89, LEY 21 Y EL ARTICULO 7 Y 246 DE LA CONSTITUCION POLITICA.

CERTIFICA:

Que las comunidades indígenas y sus representaciones territoriales están exoneradas de cualquier tipo de impuesto, tasa o contribución, por lo tanto NO pagamos aportes parafiscales; además los miembros del consejo o junta directiva y demás indígenas prestan un servicio comunitario y no laboral. En este sentido de acuerdo a las normas vigentes "los indígenas están libres de pagar derechos parroquiales y cualquier otra contribución nacional de cualquier clase que sea." Ley 89 de 1890.

En cuanto a la Seguridad Social según el convenio 169 de OIT en Capítulo V, artículos 24 y 25, ley 691 de 2001, decreto 1811 de 1990, y la circular 007 firmada por la ministra de salud MARIA TERESA FORERO SAADE, se ordena la atención gratuita a los pueblos indígenas con carácter prioritario, sin que en ningún caso se les pueda exigir cuotas y/o pagos; por tal hecho los indígenas se afilian en EPS y ARL en las respectivas comunidades indígenas.

Para constancia de lo anterior se firma en Florida Valle, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

NASAWE'SX DXI'J

LUIS ÁNGEL PERDOMO TROCHEZ
Consejero de Jurisdicción y Gobierno Propio.
Representante legal – Nasawe'sx Dxi'j